



H. AYUNTAMIENTO DE HOCTÚN YUCATÁN, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ACTA DE **SESIÓN ORDINARIA**, CELEBRADA EL DÍA **VEINTINUEVE DE DICIEMBRE DE 2025**.

ACTA NÚMERO: SESENTA Y UNO. -----

En el municipio de Hochtún, del Estado de Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, siendo las **diez horas** con **treinta minutos** del día **veintinueve de diciembre** del año dos mil **veinticinco**, se reunieron en el salón de Cabildo del Palacio Municipal, sede del Ayuntamiento de Hochtún, los Ciudadanos **MIGUEL OCTAVIO ARJONA SANCHEZ PRESIDENTE MUNICIPAL; SHEIRA ESPERANZA SARABIA DZUL. SÍNDICO MUNICIPAL; GLADYS FANDILA ZAPATA GAMBOA. SECRETARIA MUNICIPAL; MILDRED FIDELIA MEDRANO DZIB REGIDORA, SERGIO ERNILDO MAY COBA REGIDOR; JOSE PEREGRINO UCAN MAY, REGIDOR; FLOR MARIA MORENO YEH REGIDOR; LUIS FERNANDO BARRERA CETINA REGIDOR**; con el objeto de celebrar la Sesión ordinaria para la cual fueron previamente convocados, de conformidad a lo establecido en los artículos 76, 77, 79, y 82, de la Constitución Política del Estado de Yucatán, 30, 31, 33, y 56 fracción III de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán. A continuación, el presidente Municipal dio la bienvenida a todos los regidores, procediendo a dar lectura del orden del día:

Primer punto: Lista de asistencia.

Segundo punto: Declaración de contar con el quórum legal.

Tercer punto: Lectura del orden del día.

Cuarto punto: Lectura y aprobación del acta de cabildo de la sesión anterior.

Quinto punto: Someter a consideración y aprobación en su caso, por parte del Honorable Cabildo, la actualización del catálogo de proveedores del ejercicio del año 2025.

Sexto punto: Someter a consideración y aprobación en su caso, por parte del honorable cabildo, la relación de los asesores del H. Ayuntamiento de Hochtún del periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre del año de 2025 y que continuaran en el ejercicio fiscal del año 2026

Séptimo punto: Someter a consideración y aprobación en su caso, por parte del H. Cabildo la autorización del pago de los gastos que se erogan; con motivo de las actividades que se realicen por la celebración del día de reyes en el municipio de Hochtún, en el mes de enero del año 2026.

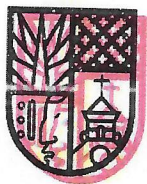
Octavo punto: Someter a consideración y aprobación en su caso, por parte del honorable cabildo; la actualización del tabulador de sueldos, la plantilla del personal, descriptiva de puestos y el organigrama del H. ayuntamiento de Hochtún 2024- 2027; del año de 2025; el cual va a regir en el próximo ejercicio fiscal del año de 2026.

Noveno punto: Someter a consideración y en la aprobación en su caso del cabildo la propuesta que realizara el presidente municipal; para suscribir el convenio de mandato específico entre el honorable ayuntamiento de Hochtún y el Instituto de Seguridad Jurídica Patrimonial de Yucatán (INSEJUPY).

Décimo punto: Asuntos generales.

Décimo primer punto: Clausura de la sesión.

Una vez enterados del orden del día, la Secretaria Municipal dio cumplimiento al **PRIMER PUNTO** del orden de día y de conformidad a lo establecido por el numeral 30 de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, pasó lista de asistencia con el resultado de **ocho Regidores presentes de un total de ocho** que en ese momento integran el H. Ayuntamiento de Hochtún, Yucatán.



HOCTÚN
H. AYUNTAMIENTO
2024-2027

Gobierno de Transformación!

En cumplimiento del **SEGUNDO PUNTO**: Declaración de contar con el Quórum Legal, el presidente Municipal manifiesta la existencia del Quórum Reglamentario, declarando legalmente instalado el Cabildo para celebrar la **Sesión ordinaria**, siendo las **diez horas con treinta y cinco minutos del mismo día, mes y año de su inicio**. -----

Seguidamente, la **secretaria Municipal** pasó al **TERCER PUNTO** Lectura del orden del día, en uso de la voz la secretaria municipal procedió a dar la lectura del orden del día de la presente sesión. -----

Pasando al desahogo del **CUARTO PUNTO**, Lectura y aprobación del acta de cabildo de la Sesión anterior; En uso de la voz la secretaria municipal, manifestó regidoras y regidores integrantes del cabildo del municipio de Hochtún, Yucatán; y con su anuencia presidente, en virtud de haber sido revisada el acta de cabildo de la Sesión anterior, solicito la dispensa de la lectura de la misma. Seguidamente el presidente municipal les pregunto a los regidores integrantes del cabildo del municipio de Hochtún, Yucatán, si existe alguna observación, con respecto a la dispensa solicitada. Y al no haber observación alguna, instruyo a la secretaria municipal a que someta a votación de los integrantes con derecho a voto la solicitud de dispensa y a la aprobación del acta anterior. A lo que la secretaria municipal, solicito a los regidoras y regidores integrantes del cabildo del municipio de Hochtún, Yucatán; que quien esté por la aprobatoria de la dispensa solicitada levanten la mano; e informó que la dispensa solicitada de la lectura y la aprobación del acta de cabildo de la Sesión anterior, fue aprobada por **unanimidad** de votos, de los regidores presentes.

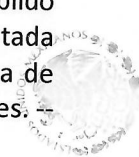
Dando seguimiento al **QUINTO PUNTO** de la sesión el presidente municipal refirió que este consistía en Someter a consideración y aprobación en su caso, por parte del Honorable Cabildo, la actualización del catálogo de proveedores del ejercicio del año 2025.

Y en uso de la palabra el presidente municipal **C. MIGUEL OCTAVIO ARJONA SANCHEZ** explico que el catálogo de proveedores, es un registro oficial, con el que debe de contar el municipio y que contiene la información de las empresas y personas físicas que han sido evaluadas y aprobadas para proporcionar bienes y servicios al municipio. Y en ese catálogo de proveedores podemos encontrar la información como lo son los datos generales del proveedor, el tipo de bienes o servicios ofrecidos; la capacidad y experiencia del proveedor; la solvencia y capacidad del proveedor, como registros de impuestos, licencias, certificados de calidad, etc. Y el catálogo de proveedores es utilizado por el municipio para la adquisición de bienes y servicios, agilizar los procesos de compra, ya que no es necesario realizar una evaluación completa de los proveedores, cada vez que se requiere un bien o servicio y ayuda a garantizar que los proveedores seleccionados cumplan con los estándares de calidad y solvencia requeridos por el municipio; por lo que es de suma importancia que estemos al día y que este actualizado este catálogo, ya que es una herramienta muy importante, que nos sirve para determinar los bienes, insumos o servicios que hemos de necesitar en el municipio para la prestación de los servicios públicos; seguidamente el presidente les presento a los demás regidores el catálogo de proveedores del ejercicio del año 2025 actualizado y es el que va a regir en el próximo año de 2026; y les pregunto a las regidoras y regidores del H. Ayuntamiento de Hochtún, si alguien tenía algún comentario o propuesta con respecto a la propuesta, de la actualización del catálogo de proveedores del H. Ayuntamiento de Hochtún, Yucatán, para el año 2025 y que va a regir en el próximo año de 2026; levantara la mano a efecto de enlistar el orden de intervención, a lo cual ningún regidor presente levantó la mano; **por lo que no habiendo otra intervención; el presidente instruyo a la secretaria municipal a que someta a votación la actualización del catálogo de**



H. AYUNTAMIENTO
SINDICATURA MUNICIPAL
2024-2027
HOCTÚN, YUCATÁN

[Signature]



H. AYUNTAMIENTO
SECRETARÍA MUNICIPAL
2024-2027
HOCTÚN, YUCATÁN

[Signature]

[Signature]

H. AYUNTAMIENTO
PRESIDENCIA MUNICIPAL
2024-2027
HOCTÚN, YUCATÁN



proveedores del H. Ayuntamiento de Hoctún, Yucatán, para el año 2025 y que va a regir en el próximo año de 2026; por consiguiente, la secretaria municipal sometió a votación la propuesta de la actualización del catálogo de proveedores del H. Ayuntamiento de Hoctún, Yucatán, para el año 2025 y que va a regir en el próximo año de 2026; e informo que el punto se aprobó por **mayoría** de votos, de los regidores presentes siendo esto cinco votos a favor y tres en contra de los Regidores **JOSE PEREGRINO UCAN MAY, FLOR MARIA MORENO YEH y LUIS FERNANDO BARRERA CETINA.** por lo que se dicta y emite el siguiente:



H. AYUNTAMIENTO
SINDICATURA MUNICIPAL
2024-2027
HOCTÚN, YUCATÁN

ACUERDO

PRIMERO. – Con fundamento en el artículo 41 de la ley de gobierno de los municipios del estado de Yucatán; el cabildo del H. Ayuntamiento de Hoctún aprueba la actualización del catálogo de proveedores del H. Ayuntamiento de Hoctún, Yucatán, para el año 2025; el cual va a regir en el próximo año de 2026.

SEGUNDO. – El presente acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

TERCERO. – Se ordena a la secretaria municipal, a que realice la publicación del presente acuerdo en la gaceta municipal y en los portales oficiales de publicación de este H. Ayuntamiento del municipio de Hoctún, Yucatán, para el conocimiento de la comunidad, cúmplase.

Dando seguimiento al **SEXTO PUNTO** de la sesión el presidente municipal refirió que este consistía en la relación de los asesores del del H. Ayuntamiento de Hoctún del periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre del año de 2025 y que continuaran en el ejercicio fiscal del año 2026

Y continuando con el uso de la palabra el presidente municipal **C. MIGUEL OCTAVIO ARJONA SANCHEZ**; presento al cabildo del ayuntamiento de Hoctún, el listado actualizado de los proveedores de servicios profesionales del H. Ayuntamiento de Hoctún, que van a estar apoyando a las diversas áreas, en sus actividades, y que continuaran prestando sus servicios para el ejercicio fiscal del año 2026; siendo los que se enlistan a continuación:

PROVEEDOR (RAZÓN SOCIAL)	ÁREA O SERVICIO QUE BRINDA
"DISTRIBUIDORA COMPUEXPRES DEL MAYAB".	Alojamiento de información, diseño web, y carga de información en la página oficial correspondiente, al H. Ayuntamiento de Hoctún
C. FELIPE ALONZO ESCOBEDO CERON.	Servicios profesionales por diversas actividades administrativas, realizadas en diferentes áreas en el H. Ayuntamiento de Hoctún.
GRUPO ALCOCER TORRES.	Servicios profesionales por diversas actividades contables, realizadas en el H. Ayuntamiento de Hoctún.
ROMO CEBALLOS Y ASOCIADOS, MULTISERVICIOS.	Servicios profesionales por diversas actividades jurídicas, realizadas en diferentes áreas en el H. Ayuntamiento de Hoctún.
SERVICIOS INDUSTRIALES MFA.	Servicios profesionales por obra pública.



H. AYUNTAMIENTO
PRESIDENCIA MUNICIPAL
2024-2027
HOCTÚN, YUCATÁN



A lo que el presidente municipal, **instruyo a la secretaria municipal a que someta a votación** el listado de los proveedores de servicios profesionales del H. Ayuntamiento de Hochtún de este año 2025 y que continuaran en el ejercicio fiscal del año de 2026. Por consiguiente, la secretaria municipal sometió a votación la propuesta de la actualización de los proveedores de servicios profesionales del H. Ayuntamiento de Hochtún, en este ejercicio fiscal 2025, y que continuaran en el ejercicio fiscal del año de 2026; e informo que el punto se aprobó por **mayoría** de votos, de los regidores presentes siendo esto cinco votos a favor y tres en contra de los Regidores **JOSE PEREGRINO UCAN MAY, FLOR MARIA MORENO YEH y LUIS FERNANDO BARRERA CETINA.** por lo que se dicta y emite el siguiente:



H. AYUNTAMIENTO
SINDICATURA MUNICIPAL
2024-2027
HOCTÚN, YUCATÁN

ACUERDO

PRIMERO. – El cabildo del H. Ayuntamiento de Hochtún aprueba la actualización modificación y cambio de proveedores de servicios profesionales del H. Ayuntamiento de Hochtún, en este ejercicio fiscal 2025 y que continuaran en el ejercicio fiscal del año de 2026.

SEGUNDO. – El presente acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

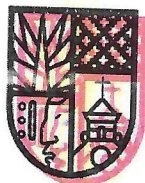
TERCERO. – Se ordena a la secretaria municipal, a que realice la publicación del presente acuerdo en la gaceta municipal y en los portales oficiales de publicación de este H. Ayuntamiento del municipio de Hochtún, Yucatán, para el conocimiento de la comunidad, cúmplase.

Y siguiendo con el **SEPTIMO PUNTO:** el presidente municipal dijo que este consistía en Someter a consideración y aprobación en su caso, por parte del H. Cabildo la autorización del pago de los gastos que se erogan; con motivo de las actividades que se realicen por la celebración del día de reyes en el municipio de Hochtún, en el mes de enero del año 2026. Y siguiendo con el uso de la palabra el presidente municipal **C. MIGUEL OCTAVIO ARJONA SANCHEZ;** dijo: compañeros regidores, la comuna está organizando la celebración del día de reyes en el municipio, y este evento se va a efectuar el día 6 de enero del año de 2026, y se van necesitar de diversas cosas, en cada una de las actividades que se van a realizar, y esas actividades van a conllevar una serie de gastos y entre los más significativos esta: la contratación del show infantil que va amenizar el evento, la iluminación, audio y la tarima, así como la decoración del Palacio Municipal, la publicidad, difusión y promoción del evento, que se efectuara, a través de diferentes medios; al igual que la comida refrescos y las roscas que se han de comparar, para darles a todas las personas que vengan, así como también la adquisición de los regalos que se les van a dar a los niños; al igual que otros gastos que se pudiesen generar durante la organización de este evento. Por lo que el presidente propuso y sometió a consideración del cabildo; la autorización del pago de los gastos que se erogan por las actividades, por la celebración del día de reyes en el municipio de Hochtún, del año 2026. A lo que el presidente les pregunto a las regidoras y regidores del H. Ayuntamiento de Hochtún, si alguien tenía algún comentario o propuesta con la autorización del pago de los gastos que se erogan por las actividades, que se realicen por la celebración del día de reyes en el municipio de Hochtún, del año 2026; levantara la mano a efecto de enlistar el orden de intervención, a lo cual ningún regidor presente levantó la mano; **por lo que no habiendo otra intervención; el presidente instruyo a la secretaria municipal a que someta a votación** la autorización del pago de los gastos que se erogan por las actividades, que se realicen por la celebración del día de reyes en el municipio de Hochtún, del año 2026; por consiguiente, la secretaria municipal sometió a votación la autorización del pago de los gastos que se erogan por las actividades, que se realicen por la celebración del día de reyes en el municipio de Hochtún, del año 2026, e informo que el punto se aprobó por **mayoría** de votos, de los regidores presentes siendo esto cinco votos a favor y tres en contra de los Regidores **JOSE**



H. AYUNTAMIENTO
SECRETARIA MUNICIPAL
2024-2027
HOCTÚN, YUCATÁN

H. AYUNTAMIENTO
PRESIDENCIA MUNICIPAL
2024-2027
HOCTÚN, YUCATÁN



HOCTÚN
H. AYUNTAMIENTO
2024-2027

Gobierno de Transformación!

PEREGRINO UCAN MAY, FLOR MARIA MORENO YEH y LUIS FERNANDO BARRERA CETINA. por lo que se dicta y emite el siguiente:

-----**ACUERDO**-----

PRIMERO. – El cabildo del H. Ayuntamiento de Hochtún aprueba la autorización del pago de los gastos que se eroguen por las actividades, por la celebración del día de reyes en el municipio de Hochtún, del año 2026.

SEGUNDO. – Se instruye y autoriza a la Tesorería Municipal, del H. Ayuntamiento de Hochtún, 2024-2027; a que realice los pagos de los gastos que se eroguen por las actividades, que se realicen por la celebración del día de reyes en el municipio de Hochtún, durante el mes de enero del año 2026.

TERCERO. – El presente acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

CUARTO. – Se ordena al secretario municipal, a que realice la publicación del presente acuerdo en la gaceta municipal y en los portales oficiales de publicación de este H. Ayuntamiento del municipio de Hochtún, Yucatán, para el conocimiento de la comunidad, cúmplase.

Continuando con el **OCTAVO PUNTO** de la sesión, el presidente municipal refirió que este consistía en someter a consideración y aprobación en su caso, por parte del honorable cabildo la actualización del tabulador de sueldos, la plantilla del personal, descriptiva de puestos y el organigrama del H. ayuntamiento de Hochtún 2024- 2027; del año de 2025; el cual va a regir en el próximo ejercicio fiscal del año de 2026.

Y siguiendo con el uso de la palabra el presidente municipal manifestó: Compañeros el H. Ayuntamiento de Hochtún, cuenta con un tabulador de sueldos y lista de personal, descriptiva y organigrama, que está rigiendo desde el día que iniciamos esta administración, hasta el fin de este año de 2025; por lo que es necesario e importante que cuando iniciemos el próximo ejercicio del año 2026; los tengamos actualizados y como ya he mencionado, el tabulador de sueldos establece, los salarios justos y equitativos para los empleados municipales. y define las categorías y niveles salariales según cargo, experiencia y responsabilidad que tiene cada empleado del municipio; y por lo que respecta a la plantilla del personal, con él se establece un registro actualizado de todos y cada uno de los empleados del municipio, lo que nos ayuda a identificarlos, al igual que a clasificar los cargos y puestos de trabajo que tienen, y con esto podemos mejorar la gestión de personal, en los ascensos, transferencias y bajas. Y en relación con el organigrama del ayuntamiento esta es una **representación gráfica de su estructura jerárquica y funcional**, en la que se establecen las diferentes áreas (como lo es el cabildo la regidurías, las direcciones, los departamentos) y sus relaciones de autoridad y coordinación, y a través del cual se organiza la administración pública municipal de Hochtún, sus dependencias y responsabilidades, facilitando la transparencia y la eficiencia en la gestión y prestación de servicios a los ciudadanos; por lo que es importante mencionar que tanto tabulador de sueldos, la plantilla de personal, la descriptiva y el organigrama, estén vigentes y actualizados cuando se inicie el próximo año 2026. A lo que el presidente municipal, sometió a consideración y aprobación del cabildo del H ayuntamiento de Hochtún, la actualización del tabulador de sueldos, la plantilla del personal, descriptiva de puestos y el organigrama del H. Ayuntamiento de Hochtún y que regirá en el próximo ejercicio del año de 2026. Y les pregunto a las regidoras y regidores del H ayuntamiento de Hochtún, Yucatán, si alguien tenía algún comentario al respecto con la propuesta de la actualización del tabulador de sueldos, la plantilla del personal, la descriptiva de puestos y el organigrama del H. Ayuntamiento de Hochtún y que regirá en el próximo ejercicio del año de 2026, se sirviera a levantar la mano a efecto de enlistar el orden de intervención,



H. AYUNTAMIENTO
SINDICATURA MUNICIPAL
2024-2027
HOCTÚN, YUCATÁN

H. AYUNTAMIENTO
SECRETARÍA MUNICIPAL
2024-2027
HOCTÚN, YUCATÁN

H. AYUNTAMIENTO
PRESIDENCIA MUNICIPAL
2024-2027
HOCTÚN, YUCATÁN



a lo cual ningún Regidor presente levantó la mano; por lo que no habiendo otra intervención; el presidente instruyo al secretario municipal a que someta a votación la actualización del tabulador de sueldos, la plantilla del personal, y el organigrama del H. Ayuntamiento de Hochtún y que regirá en el próximo ejercicio del año de 2026. Por consiguiente, la secretaria Municipal sometió a votación la propuesta de la actualización del tabulador de sueldos, la plantilla del personal, el organigrama del H. Ayuntamiento de Hochtún y que regirá en el próximo ejercicio del año de 2026, e informo que el punto se aprobó por **UNANIMIDAD** de votos, de los regidores presentes:

-----**ACUERDO**-----

PRIMERO. - De conformidad con los artículos 41 inciso C fracción XIII; de la ley de gobierno de los municipios del estado de Yucatán, sea prueba la actualización del tabulador de sueldos, la plantilla del personal, la descriptiva de puestos, el organigrama del H. Ayuntamiento de Hochtún y que regirá en el próximo ejercicio del año de 2026. -----

SEGUNDO. - El presente acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación. -----

TERCERO. - Se ordena al secretario Municipal, a que realice la publicación del presente acuerdo en la Gaceta Municipal y en los portales oficiales de publicación de este H. Ayuntamiento del Municipio de Hochtún, Yucatán, para el conocimiento de la comunidad. Cúmplase. -----

Y continuando con el **NOVENO PUNTO:** de la orden del día, el presidente dijo que este consistía en Someter a consideración y, en su caso, aprobación por parte del Honorable Cabildo, la propuesta que realizara el presidente municipal; para suscribir el convenio de mandato específico entre el honorable ayuntamiento de Hochtún y el Instituto de Seguridad Jurídica Patrimonial de Yucatán (INSEJUPY). En uso de la voz el alcalde **C. MIGUEL OCTAVIO ARJONA SANCHEZ**, manifestó: de conformidad con lo que establece los artículos 41 inciso B fracción XVII, 55 fracción XV; 133 D, 133 E de la ley de gobierno de los municipios del estado de Yucatán, propongo y someto a aprobación del cabildo, para que se me autorice en mi calidad de Presidente Municipal, y conjuntamente con la secretaria municipal; para que con nuestras firmas suscribamos en nombre y en representación del ayuntamiento de Hochtún Yucatán, el convenio el convenio de mandato específico con el Instituto de Seguridad Jurídica Patrimonial de Yucatán (INSEJUPY); y el objetivo del convenio que se está sesionando el día de hoy consiste en brindar a los habitantes del municipio de Hochtún servicios catastrales de calidad, eficientes y con esto garantizar que los propietarios de los predios de nuestro municipio puedan contar con la información catastral a la vanguardia, y toda vez que no se cuenta con los recursos económicos, administrativos y técnicos para la administración de la función catastral, relativa a los predios integrantes que conforman el municipio, es por lo que se propone que se celebre el convenio de asociación por mandato, de conformidad con lo dispuesto en los ordenamientos legales aplicables con el "EL INSEJUPY", para que a través de su Dirección del Catastro, para que lleve a cabo la función catastral del Municipio, y se puedan prestar los servicios catastrales a través del Sistema Estatal de Gestión Catastral que por ley se pueda realizar.

Seguidamente el presidente municipal le solicitó a la Secretaria Municipal, que someta a votación la propuesta de la autorización de la suscripción del convenio de mandato específico con el Instituto de Seguridad Jurídica Patrimonial de Yucatán (INSEJUPY). Acto seguido, la Secretaria Municipal sometió a votación la propuesta de la autorización para que el Presidente Municipal, conjuntamente con la secretaria municipal; mediante sus firmas suscriban en nombre y en representación del ayuntamiento de Hochtún Yucatán, el convenio en comento, y a su vez la secretaria municipal e

H. AYUNTAMIENTO
SECRETARÍA MUNICIPAL
2024-2027
HOCTÚN, YUCATÁN

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
H. AYUNTAMIENTO
SINDICATURA MUNICIPAL
2024-2027
HOCTÚN, YUCATÁN



HOCTÚN
H. AYUNTAMIENTO
2024-2027

¡Gobierno de Transformación!

informo que el punto se aprobó se aprobó por **mayoría** de votos, de los regidores presentes siendo esto cinco votos a favor y tres en contra de los Regidores **JOSE PEREGRINO UCAN MAY, FLOR MARIA MORENO YEH y LUIS FERNANDO BARRERA CETINA**. por lo que se dicta y emite el siguiente:

-----ACUERDO-----

PRIMERO. – El cabildo del H. Ayuntamiento de Hochtún, 2025-2027; con fundamento en lo establecido en los Artículos 41 inciso B fracción XVII, 55 fracción XV; 133 D, 133 E, de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, aprueba y otorga, la autorización para que el Presidente Municipal, conjuntamente con la secretaria municipal; mediante sus firmas suscriban en nombre y en representación del ayuntamiento de Hochtún Yucatán, el convenio de mandato específico entre el honorable ayuntamiento de Hochtún y el Instituto de Seguridad Jurídica Patrimonial de Yucatán (INSEJUPY).

SEGUNDO. – El presente acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

TERCERO. - Se ordena a la secretaria Municipal, a que realice la publicación del presente acuerdo en la Gaceta Municipal y en los portales oficiales de publicación de este H. Ayuntamiento del Municipio de Hochtún Yucatán 2025-2027, para el conocimiento de la comunidad. Cúmplase.

Para dar cumplimiento con el **DECIMO PUNTO** del orden del día; el presidente municipal les pregunto a los regidores presentes si alguien quería tratar un asunto, que levantara la mano para anotar su turno. Y en vista de no existir asuntos que tratar.

La secretaria Municipal inmediatamente procedió al desahogo del **DECIMO PRIMER PUNTO.** - Clausura de la Sesión. En este momento cedió el uso de la palabra el **presidente municipal**, quien declaró clausurada la Sesión **ORDINARIA** número **TREINTA Y TRES** siendo las **doce horas con diez minutos del mismo día, mes y año de su inicio, y dio por válido todo lo aprobado. Doy fe**

H. AYUNTAMIENTO
PRESIDENCIA MUNICIPAL
2024-2027
HOCTÚN, YUCATÁN

C. MIGUEL OCTAVIO ARJONA SANCHEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

H. AYUNTAMIENTO
SINDICATURA MUNICIPAL
2024-2027
HOCTÚN, YUCATÁN

C. SHEIRA ESPERANZA SARABIA DZUL
SINDICO MUNICIPAL

H. AYUNTAMIENTO
SECRETARIA MUNICIPAL
2024-2027
HOCTÚN, YUCATÁN

C. GLADYS FANDILA ZAPATA GAMBOA
SECRETARIA MUNICIPAL

C. MILDRED FIDELIA MEDRANO DZIB
REGIDORA

C. SERGIO ERNILDO MAY COBA
REGIDOR

C. JOSE PEREGRINO UCAN MAY
REGIDOR

C. FLOR MARIA MORENO YEH
REGIDORA

C. LUIS FERNANDO BARRERA CETINA
REGIDOR



HOCTÚN
H. AYUNTAMIENTO
2024 - 2027

Gobierno de Transformación!

H. AYUNTAMIENTO DE HOCTÚN, YUCATÁN
CATALOGO DE PROVEEDORES 2025

NOMBRE DEL PROVEEDOR	RFC DEL PROVEEDOR
BBVA MEXICO, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA MEXICO	BBA830831LJ2
AGROVETERINARIA HUIMANGUILLO	AHU970313H34
AKE INDUSTRIAS	AIN2108126D6
ALEKAIM DISEÑOS Y CONSTRUCCION	ADC2109293H1
ALICIA BEATRIZ CANTO TEJERO	CATA7207274H2
ARTRAG	ART2401097U2
AURORA DE JESUS HERRERA CHUC	HECA870108L91
AUTOZONE DE MEXICO	AME970109GW0
AVELINO PUC LOPEZ	PULA7503156H4
BLANCA ESTHER AVILA AGUIRRE	AJAB7209214W1
BOSYU	BOS2401087Y7
BRYAN DE JESUS DOMINGUEZ RODRIGUEZ	DOR8001012NL5
BUENAVENTURA DE LA CRUZ PACHECO PEREZ	PAP8771028273
CARLOS EDUARDO CAMPOS HUCHIN	CAHC791205JT6
CASA FERNANDEZ DEL SURESTE	CFS8606014IA
CASA HUACHO MARTIN	CHM090105KQA
CASTAÑEDA PELETERIA	CPE870128NP5
CDA PENINSULA	CPE100608SI3
CFE SUMINISTRADOR DE SERVICIOS BASICOS	CSS160330CP7
CHIKRI ABIMERHI BODIB	AIBC560528DB1
CHRISTIAN JESUS DIAZ ROSETTE	DIRC880819RRA
CLEAN COMPANY	CLE101027TK8
CLUB VACACIONAL BAC	CVB120224SW6
COMBUSTIBLES DE YUCATAN	CYU941027P30
COMERCIALIZADORA MANZAN 17	CMD190112AN4
COMERCIALIZADORA PORCICOLA MEXICANA	CPM010703RD6
COMERCIALIZADORA SERJOSE	CSE230508F93
COMPAÑIA TIPOGRAFICA YUCATECA	TYU7712304L6
CONSTRUCCION, DISEÑO Y MAQUINARIA TL	CDM2310247Y1
CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA ARKNOVA	CIA140305FA0
CORPORATIVO DE INGENIERIA, PROYECTOS Y SERVICIOS GENERALES ALONZO CAMAS	CIP1706018QA
CORPORATIVO LEGAL EMPRESARIAL SH	CLE150331MQ8
DANIEL SANDOVAL DEL PRADO	SAPD8702249L7
DAVID GONZALEZ MARTINEZ	GOMD570423JY1
DISBYTE DE MEXICO	DME221028R27
DISTRIBUIDORA COMPUEXPRESS DEL MAYAB	DCM240725JX7
DISTRIBUIDORA DE CONSUMIBLES Y PILAS	DCP0408107R8
DISTRIBUIDORA PENINSULAR YASSIR	DPY1610172Q0
EDGARDO RENE NARVAEZ LLANES	NALE6910027EA
EL NIPLITO DEL SURESTE	NSU9102113Y9
EL SURTIDOR DE PLOMERIA Y ELECTRICIDAD	SPE861015K31
ELECTRONICA EMPRESARIAL CANCUN	EEC980715DIO
ELIAS TERRON MIJARES	TEME960805F73
ELIEZER CHAN TUZ	CATE850330TK2
ELMER JAVIER ARJONA BARRERA	AOBE450302AC0
EMBOTELLADORAS BEPENSA	EBE7711037Y5
ENRIQUE SIERRA YAM	SIYES80420LV9
FANTASIAS MIGUEL	FMI650208CG9
FARMACIAS MAGMORE	FMA210712HD5
FELIPE ALONSO ESCOBEDO	EOCF880205AR5
FRANCISCO ALEJANDRO VARELA GALLARDO	VEGF770206487

H. AYUNTAMIENTO
SINDICATURA MUNICIPAL
2024-2027
HOCTÚN, YUCATÁN

H. AYUNTAMIENTO
TESORERIA MUNICIPAL
2024-2027
HOCTÚN, YUCATÁN

Bajo protesta
Flor Moreno Yeh

Bajo protesta
JOSE PEREZ ARANA JUAN MARY

Mildred F. Medrano Dzib



HOCTÚN
H. AYUNTAMIENTO
2024 - 2027

Gobierno de Transformación!

H. AYUNTAMIENTO DE HOCTÚN, YUCATÁN
CATALOGO DE PROVEEDORES 2025

NOMBRE DEL PROVEEDOR	RFC DEL PROVEEDOR
FRANCISCO JAVIER CETZAL CHI	CECF921103696
GAS DE YUCATÁN	GYU711001MJ8
GASPAR GERARDO UITZ KU	UIKG860122N17
GENER JESUS AGUILAR CEBALLOS	AUCG930404U88
GENNY ILEANA SEGOVIA PINELO	SEPG650314I42
GERARDO MARCIAL DELGADO CONRADO	DECG651003GT8
GERSON NEFTALI POOL PERERA	POPG000720N64
GI MILAN	GMI1111144H7
GILMER ADAN COLLI DURAN	CODG741105853
GRUPO ASESOR ALCOCER TORRES	MGA100218D39
GRUPO BOSPATEX	BME0203185LA
GRUPO COMERCIAL HYDRA	GCH900308NIA
GRUPO PARISINA	GPA930101Q17
GRUPO VAQUEIRO FERRETERO	GVF081126PC9
GUILLERMO ALBERTO TREJO LANDAVERDE	TEL840529I13
GUTZA IMPORT	GIM030510JP6
HERRAMIENTAS Y MAQUINARIA BURGOS	HMB1909271C6
HOME DEPOT MEXICO	HDM001017AS1
INOVACION EN CONSTRUCCION JCL	ICJ210112410
INSTITUTO PARA EL DESARROLLO TECNICO DE LAS HACIENDAS PUBLICAS INDETEC	IDT7304062KA
JAVIER FERNANDO SABIDO MEDINA	SAMJ541129436
JESUS ALBERTO CANTO KU	CAKJ871021SV4
JESUS ALBERTO CARVAJAL CEBALLOS	CACJ891014TU2
JORGE ABRAHAM PINTO LOPEZ	PIJ9410188E4
JORGE ARMANDO CAUICH DIAZ	CADJ860824IU5
JOSE ANGEL SOLER ALCOCER	SOAA97122646A
JOSE ANTONIO TRINIDAD LOPEZ BURGOS	LOBA6006123U0
JOSE ISIDRO GALVAN MAY	GAMI740514BUA
JOSE LUIS DZUL AKE	DUAL921130LI2
JOSE MANUEL MEDINA FLORES	MEFM811127JI4
JOSUE DAVID MEDINA FLORES	MEFJ811127KG2
JOSUE EMMANUEL AGUILAR CEBALLOS	AUCJ9611208P4
JULIO CESAR CANCHE PORRAS	CAPJ001125NEA
L & K. OPERADORA DE EVENTOS Y ESPECTACULOS	LAK230831615
LANDY ESTHER PATRON PECH	PAPL591217SF3
LEZOO DISTRIBUCIONES VETERINARIAS	LDV150713JU7
LUIS GERARDO BALAM CASTRO	BACL810122IL9
LUIS RAYMUNDO PANTOJA CERVERA	PACL6708079A1
MADERAS ORIENTE DE MERIDA	MOM891125976
MARCELINA BALAM DZIB	BADM700717J29
MARCOS GUILLERMO DZUL HOIL	DUHM9705265P5
MARIA ARACELLY MATU KUK	MAKA740120UK9
MARIA CATALINA DOLORES CANUL Y COUOH	CACC6104307X8
MARICRUZ DZUL AKE	DUAM881125AQA
MAYA MOTRIZ	ACA830901ML5
MAYOREO ELECTRONICO PENINSULAR	MEP141208NF3
MEDICAMENTOS POPULARES DEL BAZAR	MPB891006LR6
MERCHFULL	MER210616KU5
MERICONSTRUYE	MER1401215S7
MEX BURGER	MBU090105TD7
MIGUEL ANGEL MARTINEZ DE LA CRUZ	MACM901119AL3

*Bajo protesta
JOSÉ PEDRO VILLALBA*

*Bajo protesta
Flor Moreno Vel*

[Handwritten signature]

H. AYUNTAMIENTO
PRESIDENCIA MUNICIPAL
2024-2027
HOCTÚN, YUCATÁN



H. AYUNTAMIENTO
TESORERIA MUNICIPAL
2024-2027
HOCTÚN, YUCATÁN

Mildred F. Medrano Dzib

H. AYUNTAMIENTO
SINDICATURA MUNICIPAL
2024-2027
HOCTÚN, YUCATÁN

*Bajo protesta
[Handwritten signature]*

[Handwritten signature]
H. AYUNTAMIENTO
SECRETARIA MUNICIPAL
2024-2027
HOCTÚN, YUCATÁN

Sergio Eriberto May Cabe



HOCTÚN
H. AYUNTAMIENTO
2024 - 2027

Gobierno de Transformación!

H. AYUNTAMIENTO DE HOCTÚN, YUCATÁN
CATALOGO DE PROVEEDORES 2025

NOMBRE DEL PROVEEDOR	RFC DEL PROVEEDOR
MODATELAS	MOD041014KI3
MOTOSURESTE	MOT970130AL3
NANCY ILEANA MARTIN ESCALANTE	MAEN7605041D3
NIDIA DEL ROSARIO DE FATIMA LUGO RICALDE	LURN551008LY1
NOEMI MARITONA HOIL BLANCO	HOBN7401193P3
NORMA GONZALEZ CASTILLO	GOCN6207278K5
NUEVA WAL MART DE MEXICO	NWM9709244W4
OBNUBILACION	OBN220509418
OFFICE DEPOT DE MEXICO	ODM950324V2A
OPERADORA BG BRASIL	OBB2111291RA
OPERADORA DE SOLUCIONES PAPIRA	OSP2008068E5
OPERADORA DE TIENDAS VOLUNTARIAS	OTV801119HU2
OPERADORA TRH MERIDA	OTM160920ID8
PAULINA HERRERA FERRAEZ	HEFP971028KG8
PEDRO NADAB QUIJANO MEZETA	QUMP9302054T7
PEDRO PABLO CASTILLO MEX	CAMP930603HR7
PEMOX DISTRIBUIDORA SUR	PDS231018JC4
PERFILES DE ACERO JASSO	PAJ871215K81
PETROQUIMICA DE LA PENINSULA	PPE110810RX0
PINTURAS MK	PMK920521V2
PISOS ESTAMPADOS DEL MAYAB	PEM161028MV5
POLLO INDUSTRIALIZADO DE MEXICO	PIM901016747
PROVEEDORA DEL PANADERO	PPA831231GI0
PROYECTOS ACABADOS Y PREFABRICADOS C.A.E.	PAP181123RT4
PUBLICIDAD JRUC	PJR240319AR8
PUBLIED MERIDA	PME150703DU7
QUIMICA RIBO DE MEXICO	QRM080819MH9
RAMIRO DE JESUS CHIN AKE	CIAR850523B25
RAQUEL NOEMI CHALE BAAS	CABR830128SW5
RENT A CAR BARCELO	RCB2107298W2
REYNA LUCELI HU POOL	HUPR911021IY4
ROBERT JESUS MEDINA AKE	MEAX840919B40
ROMO CEBALLOS Y ASOCIADOS, MULTISERVICIOS	RCA230508TF3
RUBEN LUIS CERVANTES ALVARADO	CEAR680709QG0
RUDY DOMINGUEZ AGUILAR	DOAR810602L93
SABRINA ELIZABETH ROJANO ROMERO	RORS620929K71
SERGIO CORDOVA LAGUNES	COLS520817TQ2
SERGIO ENRIQUE ACOSTA NAVARRO	AONS870411E87
SERGIO REYNALDO SALAZAR CHAN	SACS680721EN7
SERVICIO DE RECOLECCION DE AGUAS NEGRAS DEL SURESTE	SRA160509GU4
SERVICIO EL ROBLE	SRO061110271
SERVICIO PENINSULAR CAHUM	SPC240424LC8
SERVICIO REJON	SRE110325RI1
SERVICIOS DE RESTAURACION KUKULKAN	LHO150729QW9
SERVICIOS INDUSTRIALES 920	SIN230506H20
SERVICIOS INDUSTRIALES MFA	SIM230526NM8
SERVICIOS INTEGRALES GEA 18	SIG230421EW0
SERVICIOS TECNOLOGICOS RS20	STR230509TL4
SILVIA ALICIA ARJONA SARTORI	AOSS850918KR6
SPORT DEPOT	SDE9911231G7
SUMINISTRADORA ESTRELLA DE MATERIALES DEL SUR	SEM240725TB4

H. AYUNTAMIENTO
SINDICATURA MUNICIPAL
2024-2027
HOCTÚN, YUCATÁN

H. AYUNTAMIENTO
TESORERIA MUNICIPAL
2024-2027
HOCTÚN, YUCATÁN

*Bajo protesta
Jose Peregrino Jimenez*

*Flor Moreno Yeh.
Bajo protesta*

*H. Ayuntamiento
Secretaria Municipal
2024-2027
HOCTÚN, YUCATÁN*

Sergio Ennio Melcaba

Bajo protesta

Mildred F. Medrano Diaz



HOCTÚN
H. AYUNTAMIENTO
2024 - 2027

Gobierno de Transformación!

H. AYUNTAMIENTO DE HOCTÚN, YUCATÁN
RELACIÓN DE ASESORES 2024-2027

ASESOR	CONCEPTO	RFC DEL ASESOR
GRUPO ASESOR ALCOCER TORRES	CONTABLE	MGA100218D39
ROMO CEBALLOS Y ASOCIADOS, MULTISERVICIOS	JURIDICO	RCA230508TF3
DISTRIBUIDORA COMPUEXPRESS DEL MAYAB	PAGINA WEB	DCM240725JX7
SERVICIOS INDUSTRIALES MFA	OBRA PUBLICA	SIM230526NM8
FELIPE ALONSO ESCOBEDO CERÓN	ADMINISTRATIVO	EOCF880205AR5



H. AYUNTAMIENTO
PRESIDENCIA MUNICIPAL
2024-2027
HOCTÚN, YUCATÁN

C. MIGUEL OCTAVIO ARJONA SANCHEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

[Signature]



H. AYUNTAMIENTO
SINDICATURA MUNICIPAL
2024-2027
HOCTÚN, YUCATÁN

Mildred F. Medrano Dzib

Sergio Emilio May Cebal

[Signature]

C. SERGIO ALEXANDER CANTO GRANADOS
TESORERO MUNICIPAL



H. AYUNTAMIENTO
TESORERIA MUNICIPAL
2024-2027
HOCTÚN, YUCATÁN

Flor Moreno Yeh.
Bajo protesta

Joseperez GRINO UCOA MAY
Bajo protesta

[Signature]
BAJO protesta.

[Signature]



H. AYUNTAMIENTO
SECRETARIA MUNICIPAL
2024-2027
HOCTÚN, YUCATÁN

¡Gobierno de Transformación!
H. AYUNTAMIENTO DE HOCTÚN, YUCATÁN
TABULADOR DE SUELDOS 2025

PUESTO	NÚMERO DE PLAZAS	SUELDO MENSUAL MINIMO DESPUES DE IMPUESTOS	SUELDO MENSUAL MAXIMO DESPUES DE IMPUESTOS
PRESIDENTE MUNICIPAL	1	38,400.00	40,000.00
SINDICO MUNICIPAL	1	17,280.00	18,000.00
SECRETARIA MUNICIPAL	1	12,480.00	13,000.00
REGIDOR	5	9,600.00	10,000.00
AUXILIAR B	1	1,152.00	1,200.00
DIRECTOR G	1	5,184.00	5,400.00
RESPONSABLE E	7	1,920.00	2,000.00
PLOMERO A	1	1,920.00	2,000.00
DIRECTOR F	1	5,376.00	5,600.00
AUXILIAR H	10	1,920.00	2,000.00
ENCARGADO E	5	2,880.00	3,000.00
SUBDIRECTOR G	4	1,920.00	2,000.00
LIMPIEZA A	3	2,304.00	2,400.00
ENCARGADO A	3	6,720.00	7,000.00
CONTRALOR	1	11,520.00	12,000.00
DIRECTOR H	4	4,800.00	5,000.00
AUXILIAR J	5	1,536.00	1,600.00
AUXILIAR I	5	1,728.00	1,800.00
AUXILIAR K	14	1,344.00	1,400.00
AUXILIAR M	18	960.00	1,000.00
DIRECTOR I	2	3,840.00	4,000.00
ENCARGADO G	6	1,920.00	2,000.00
ENCARGO F	4	1,344.00	1,400.00
RESPONSABLE F	6	1,344.00	1,400.00
OPERADOR C	1	1,344.00	1,400.00
ENCARGADO E	1	2,496.00	2,600.00
LIMPIEZA E	1	1,344.00	1,400.00
ENLACE C	1	2,880.00	3,000.00
AUXILIAR D	1	3,264.00	3,400.00
DIRECTOR B	1	7,296.00	7,600.00
SUBDIRECTOR E	1	2,496.00	2,600.00
TRABAJADORA SOCIAL A	1	2,496.00	2,600.00
RESPONSABLE C	4	2,496.00	2,600.00
JEFE DE NUTRICIÓN Y ALIMENTACION A	1	3,072.00	3,200.00
ENLACE DIF SAN JOSE ORIENTE E	1	2,496.00	2,600.00
COCINERA A	1	2,496.00	2,600.00
RESPONSABLE D	3	2,304.00	2,400.00
JEFA DE COCINERAS B	3	1,536.00	1,600.00
COCINERA B	30	1,152.00	1,200.00
ENCARGADO H	6	1,728.00	1,800.00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO L	6	1,152.00	1,200.00
AUXILIAR F	1	2,304.00	2,400.00

H. AYUNTAMIENTO
PRESIDENCIA MUNICIPAL
2024-2027
HOCTÚN, YUCATÁN

H. AYUNTAMIENTO
SINDICATURA MUNICIPAL
2024-2027
HOCTÚN, YUCATÁN

¡Bajo protesta!

*Joseperezgrino y un grupo
Bajo protesta*

*Flor Moreno Yeh.
Bajo protesta*

Mildred F. Medrano Ortiz

30 de mayo de 2024
H. AYUNTAMIENTO
SECRETARIA MUNICIPAL
HOCTÚN, YUCATÁN

Sergio Emiliano Cabe

H. AYUNTAMIENTO
TESORERIA MUNICIPAL
2024-2027
HOCTÚN, YUCATÁN



HOCTÚN
H. AYUNTAMIENTO
2024-2027

H. AYUNTAMIENTO DE HOCTÚN, YUCATÁN
ADMINISTRACIÓN 2024-2027

Gobierno de Transformación

PLANTILLA DEL PERSONAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025

NOMBRE DEL EMPLEADO	DEPARTAMENTO	PUESTO	SUELDO MENSUAL DESPUES DE IMPUESTOS
MIGUEL OCTAVIO SHEIRA ESPERANZA GLADYS FANDILA SERGIO ERINILDO MILDRED FIDELA JOSE PEREGRINO FLOR MARIA LUIS FERNANDO	ARJONA SARABIA ZAPATA MAY MEDRANO UCAN MORENO BARRERA	CABILDO CABILDO CABILDO CABILDO CABILDO CABILDO CABILDO CABILDO	40,000.00 18,000.00 13,000.00 10,000.00 10,000.00 10,000.00 10,000.00 10,000.00
FLOR DE JAZMIN JOSE MELQUIADES MIGUEL ANGEL ENRIQUE ANTONIO SANTOS CONCEPCION LUCIO GUADALUPE FRANCISCO GERMAN	PACHECO HU MAY OROZCO GAMBOA IUIT CABALLERO	AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	1,200.00 5,400.00 2,000.00 2,000.00 2,000.00 2,000.00 2,000.00
JOSE BASILIO ALBERTO DONATO JESUS BALTAR CARLOS DANIEL JOSE JUAN IVAN DAVID INRI MISAEI JOSE ANTONIO WILLIAM DE JESUS	OJEDA IUIT MAY OJEDA MAY COBA DZUL MAY MAY MAY	ALUMBRADO PUBLICO ALUMBRADO PUBLICO ALUMBRADO PUBLICO ALUMBRADO PUBLICO ALUMBRADO PUBLICO ALUMBRADO PUBLICO ALUMBRADO PUBLICO ALUMBRADO PUBLICO ALUMBRADO PUBLICO	5,600.00 2,000.00 3,000.00 3,000.00 3,000.00 3,000.00 3,000.00 2,000.00 2,000.00
DIVANY MARIEL JOSE CORNELIO JOSE ORLANDO	RODRIGUEZ MATU HU	ASUNTOS RELIGIOSOS ASUNTOS RELIGIOSOS ASUNTOS RELIGIOSOS	2,400.00 1,400.00 1,000.00

[Signature]



H. AYUNTAMIENTO
SECRETARIA MUNICIPAL
2024-2027
HOCTÚN, YUCATÁN



H. AYUNTAMIENTO
PRESIDENCIA MUNICIPAL
2024-2027
HOCTÚN, YUCATÁN

[Signature]

[Signature]

H. AYUNTAMIENTO
SINDICATURA MUNICIPAL
2024-2027
HOCTÚN, YUCATÁN

Mildred F. Medrano Dzib

[Signature]

Flor Moreno Yeh



HOCTÚN
H. AYUNTAMIENTO
2024-2027

H. AYUNTAMIENTO DE HOCTÚN, YUCATÁN
ADMINISTRACIÓN 2024-2027

Gobierno de Transformación!

PLANTILLA DEL PERSONAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025

NOMBRE DEL EMPLEADO	DEPARTAMENTO	PUESTO	SUELDO MENSUAL DESPUES DE IMPUESTOS
YORVER MISAE	PUC	UH	
XAL NATALY	DZUL	PECH	
GEOVANNY ALEJANDRO	PINZON	CAN	
RUDY ALFONSO	RAMIREZ	EB	
JAHIR ALEXIS	EK	CABRERA	
MIGUEL ARCANGEL	FLORES	COX	
PEDRO LUIS	TUN	BALAM	
REYNA MARIBEL	EK	MAY	
SANDRA BEATRIZ	CEN	PUC	
CLAUDIA GUADALUPE	VALENCIA	OJEDA	
MARIA DE LA CRUZ	SULUB	COBA	
CANDY GUADALUPE	PECH	GALAZ	
FERNANDO DE LA CRUZ	OJEDA	OJEDA	
MARCO ANTONIO	MAY	COB	
WILBERT SALOME	CASANOVA	CHI	
WILLIAM ALBERTO	MAY	MANZANERO	
FERNANDO ARMANDO	PATRON	MATU	
MARGELY PATRICIA	SARABIA	CEN	
MARCELA MARGARITA	GOROICICA	CHE	
MIGUEL ANGEL	PEREZ	MORENO	
DIEGO ARTURO	ZAVALA	DZIB	
JOSE FRANCISCO	OJEDA	MATU	
AMADO RAFAEL	KU	HU	
VICTOR MANUEL	CABRERA	COB	
CARLOS	MANZANERO	CEH	
ELIAS	NOVELO	CAUICH	
LUIS ENRIQUE	MANZANERO	COB	
IRVING GUILLERMO	MATU	CHE	
JORGE HIGINIO	BAAS	PUC	
CARLOS ALFREDO	MOQUEL	PEREZ	



H. AYUNTAMIENTO
SECRETARÍA MUNICIPAL
2024-2027
HOCTÚN, YUCATÁN



H. AYUNTAMIENTO
PRESIDENCIA MUNICIPAL
2024-2027
HOCTÚN, YUCATÁN

H. AYUNTAMIENTO
SINDICATURA MUNICIPAL
2024-2027
HOCTÚN, YUCATÁN

Mildred F. Medrano Díaz
Sergio Erasmo May Caba

Los Moreno Yeh



HOCTÚN
H. AYUNTAMIENTO
2024-2027

H. AYUNTAMIENTO DE HOCTÚN, YUCATÁN
ADMINISTRACIÓN 2024-2027

Gobierno de Transformación!

PLANTILLA DEL PERSONAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025

NOMBRE DEL EMPLEADO	DEPARTAMENTO	PUESTO	SUELDO MENSUAL DESPUES DE IMPUESTOS
MARIA MIREYA	NOVELO	NOVELO	5,000.00
PEDRO ISMAEL	MUÑOZ	PECH	3,000.00
LUCIANO BALTAZAR	PUC	GOROCICA	1,000.00
PEDRO REYES	PUC	SOSA	2,000.00
DELICA MARIA DEL SOCOR	POOL	MATU	3,400.00
LEIDY MARIA	BAAS	PUC	1,000.00
SUEMY GUADALUPE	COBA	PUC	1,000.00
GLORIA LUCELLY	MANZANERO	CEH	1,000.00
MARIA ELIZABETH	CAN	COBA	1,000.00
CANDY VERONICA	PUC	UH	1,000.00
ELENA AURORA	MEDINA	YEH	7,800.00
HILDA EUFEMIA	DZIB	SARABIA	2,800.00
YOLANDA	TECALCO	LARA	2,600.00
BLANCA MARIBEL	CANCHE	MARTIN	2,600.00
WENDY LILIANA	PECH	POOT	2,600.00
LUIS ENRIQUE	MANZANERO	COB	2,600.00
RUSELY MARLENI	CANCHE	KUK	3,200.00
MARIA ARACELI	OJEDA	PECH	2,600.00
SILVIA DEL ROCIO	OJEDA	DURAN	2,600.00
OFELIA VIRGINIA	CANCHE	MARTIN	2,600.00
OLGA OFELIA	OROSCO	OJEDA	2,600.00
ANGELA MICAELA	PUC	GOROCICA	2,600.00
BERTHA BEATRIZ	COB	LOPEZ	2,400.00
KARLA RUBI	ARAGON	CEBALLOS	2,400.00
MARTHA LETICIA	GONZALEZ	PUC	1,600.00
JULIA LIBRADA	CAN	KU	1,600.00
EMILIA	COLLI	TUN	1,600.00
JANA MARIA DEL SOCORR	SOBERANIS	SARABIA	1,200.00
ANEL VIRGINIA	OJEDA	YEH	1,200.00
TERESA GUADALUPE	CHAN	COLLI	1,200.00
		DIRECTORA DIF BIENESTAR	
		SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA	
		SUBDIRECTORA OPERATIVA	
		TRABAJADORA SOCIAL	
		RESPONSABLE DE BIENESTAR ALIMENTARIO	
		RESPONSABLE ADULTO MAYOR	
		JEFE DE NUTRICIÓN Y ALIMENTACION	
		RESPONSABLE BIENESTAR COMUNITARIO	
		ENLACE DIF SAN JOSE ORIENTE	
		COCINERA	
		RESPONSABLE DE BIENESTAR ESCOLAR	
		RESPONSABLE DE COCINA	
		RESPONSABLE DE DIF WALLIS	
		RESPONSABLE DE DIF WALLIS	
		JEFA DE COCINERAS	
		JEFA DE COCINERAS	
		JEFA DE COCINERAS	
		COCINERA	
		COCINERA	
		COCINERA	
		COCINERA	
		COCINERA	
		COCINERA	



H. AYUNTAMIENTO
SECRETARÍA MUNICIPAL
2024-2027
HOCTÚN YUCATÁN



H. AYUNTAMIENTO
PRESIDENCIA MUNICIPAL
2024-2027
HOCTÚN, YUCATÁN

H. AYUNTAMIENTO
SINDICATURA MUNICIPAL
2024-2027
HOCTÚN YUCATÁN

Uldred Flabrano Ortiz
Sergio Enrriquez

los moreno yeh



HOCTÚN
H. AYUNTAMIENTO
2024-2027

H. AYUNTAMIENTO DE HOCTÚN, YUCATÁN
ADMINISTRACIÓN 2024-2027

Gobierno de Transformación!

PLANTILLA DEL PERSONAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025

NOMBRE DEL EMPLEADO	DEPARTAMENTO	PUESTO	SUELDO MENSUAL DESPUES DE IMPUESTOS
IRMA DEL ROSARIO	DIF BIENESTAR	COCINERA	1,200.00
NELLY PATRICIA	DIF BIENESTAR	COCINERA	1,200.00
RITA MARIA	DIF BIENESTAR	COCINERA	1,200.00
ALEJANDRA	DIF BIENESTAR	COCINERA	1,200.00
SILVIA LORENZA	DIF BIENESTAR	COCINERA	1,200.00
MARIA CANDELARIA	DIF BIENESTAR	COCINERA	1,200.00
MARIA CONCEPCION	DIF BIENESTAR	COCINERA	1,200.00
AMALIA	DIF BIENESTAR	COCINERA	1,200.00
MARTHA IRENE	DIF BIENESTAR	COCINERA	1,800.00
WENDY MARISOL	DIF BIENESTAR	COCINERA	2,000.00
CRISTINA DEL SOCORRO	DIF BIENESTAR	COCINERA	1,200.00
YAZMIN BEATRIZ	DIF BIENESTAR	COCINERA	1,200.00
MARGARITA	DIF BIENESTAR	COCINERA	1,200.00
FAUSTINA	DIF BIENESTAR	COCINERA	1,200.00
ALICIA BEATRIZ	DIF BIENESTAR	COCINERA	1,200.00
ANGELA CRISTINA	DIF BIENESTAR	COCINERA	1,200.00
MARTHA ELENA	DIF BIENESTAR	COCINERA	1,200.00
MARGARITA	DIF BIENESTAR	COCINERA	1,200.00
EDUARD ALONSO	DIF BIENESTAR	COCINERA	1,200.00
JESSICA CLEMENCIA	DIF BIENESTAR	COCINERA	1,200.00
SULEYMA MARISOL	DIF BIENESTAR	COCINERA	2,000.00
RICARDO DEL JESUS	DIF BIENESTAR	COCINERA	1,200.00
MANUELA	DIF BIENESTAR	COCINERA	1,200.00
MARIA MONSERRAT	DIF BIENESTAR	COCINERA	1,200.00
LAURA LORENZA	DIF BIENESTAR	COCINERA	1,200.00
MARIA TRANCITA	DIF BIENESTAR	COCINERA	2,400.00
BLANCA NAZARIA	DIF BIENESTAR	COCINERA	1,200.00
CINTHIA JENNIFER	DIF BIENESTAR	COCINERA	1,200.00
MARIA GUADALUPE DE JESU	DIF BIENESTAR	COCINERA	1,200.00
LETICIA BEATRIZ	DIF BIENESTAR	COCINERA	1,200.00
ALEJANDRA	DIF BIENESTAR	COCINERA	1,200.00



[Signature]
H. AYUNTAMIENTO
SECRETARÍA MUNICIPAL
2024-2027
HOCTÚN, YUCATÁN

H. AYUNTAMIENTO
SECRETARÍA MUNICIPAL
2024-2027
HOCTÚN, YUCATÁN

H. AYUNTAMIENTO
PRESIDENCIA MUNICIPAL
2024-2027
HOCTÚN, YUCATÁN

H. AYUNTAMIENTO
PRESIDENCIA MUNICIPAL
2024-2027
HOCTÚN, YUCATÁN

[Signature]
Mildred F. Pedraza Ortiz
Sergio Estrada Mat Caba

[Signature]
Lor Moreno Vel



HOCTÚN
H. AYUNTAMIENTO
2024 - 2027

H. AYUNTAMIENTO DE HOCTÚN, YUCATÁN
ADMINISTRACIÓN 2024-2027

Gobierno de Transformación!

PLANTILLA DEL PERSONAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025

NOMBRE DEL EMPLEADO	DEPARTAMENTO	PUESTO	SUELDO MENSUAL DESPUES DE IMPUESTOS
JENNY MELISSA RUBEN ALBERTO MARIA JESUS SUSANA PATRICIA DIANELA MARICRUZ KARLA GUADALUPE MONICA LIZET CINTHYA GUADALUPE ZULEMA CAROLINA KAREN AZEL ADRIEL YARITZA SARAI NERY ALEJANDRA NADELY YARELY ANA BEATRIZ ANA KARINA	COBA RODRIGUEZ ACOSTA COLLI EY YEH COUOH RAMIREZ RICO MORALES CANCHE MAY SARABIA PECH CIME DZIB	MIS OROSCO NOVELO COB CHALE OJEDA MATU BARRERA MATOS SARABIA US GIL CAN EK AKE PUC	6,000.00 2,000.00 3,000.00 2,000.00 1,600.00 1,600.00 1,600.00 3,000.00 4,000.00 1,600.00 1,200.00 1,000.00 1,000.00 1,000.00 1,400.00 1,200.00
CLAUDIA KARELY JULIA ISABEL ELIA ALEJANDRA LORENZA DOLORES LILIA GUADALUPE MERIDIANA DEL SOCORRO MANZANERO TERESA DE JESUS FANNY BEATRIZ NORY MARIBEL DIANA RUBI LILIAN GUADALUPE	EK OJEDA DZUL ZAPATA PECH MAY BAAS TORRES HERRERA SARABIA	UIT Y PATRON CANCHE GAMBOA CASANOVA YEH DZUL COLLI HERRERA PUC SARABIA	6,000.00 6,000.00 1,200.00 1,200.00 1,200.00 1,200.00 1,200.00 1,200.00 3,000.00 4,000.00 2,000.00
ENLACE DE PROGRAMAS DE APOYO A LA MUJER AUXILIAR ADMINISTRATIVO ENLACE PROMOTOR PROMOTOR PROMOTOR PROMOTOR AUXILIAR			6,000.00 6,000.00 1,200.00 1,200.00 1,200.00 1,200.00 1,200.00 1,200.00 3,000.00 4,000.00 2,000.00
RESPONSABLE DE PROMOTORAS DE LA MUJER			2,000.00

[Signature]



H. AYUNTAMIENTO
SECRETARÍA MUNICIPAL
2024-2027



Flor Moreno Yeh
Josep Beltramo Vaca Vax

[Signature]

H. AYUNTAMIENTO
SECRETARÍA MUNICIPAL
2024-2027

Milred F. Medrano DZIB

Sergio Emilio Maycaba

H. AYUNTAMIENTO
PRESIDENCIA MUNICIPAL
2024-2027
HOCTÚN, YUCATÁN

[Signature]



Gobierno de Transformación!

PLANTILLA DEL PERSONAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025

NOMBRE DEL EMPLEADO		DEPARTAMENTO		PUESTO	SUELDO MENSUAL DESPUES DE IMPUESTOS
LIZBETH FRANCISCA	GONZALEZ	NOVELO	JUNTA DE RECLUTAMIENTO	OPERADORA	2,000.00
MARIA TERESITA DE JESUS	GUERRA	MENDIOLA	JUNTA DE RECLUTAMIENTO	APOYO DE BRIGADA	1,200.00
REYNA ALEANDRINA	GARCIA	CHAB	JUNTA DE RECLUTAMIENTO	APOYO DE BRIGADA	1,200.00
RITA ARELY	COLLI	GONZALEZ	JUNTA DE RECLUTAMIENTO	APOYO DE BRIGADA	1,400.00
JUAN GILBERTO	MEDRANO	DZIB	JURIDICO	SUBDIRECTOR	3,000.00
OSCAR MANUEL	TZAB	MAY	JURIDICO	AUXILIAR	2,000.00
ALBERTO GABRIEL	MENDEZ	MEX	JURIDICO	DIRECTOR	7,000.00
FRANCISCO ISRAEL	BASTO	RIVERO	JURIDICO	ENLACE GACETA MUNICIPAL	5,000.00
DAVID ANTONIO	COLLI	GONZALEZ	JUZGADO DE PAZ	JUEZ DE PAZ	6,000.00
MIGUEL JUSTINO	PECH	GONZALEZ	JUZGADO DE PAZ	AUXILIAR	1,600.00
DANIEL	MARTIN	CHAN	JUZGADO DE PAZ	AUXILIAR	1,600.00
HUGO MANUEL	EB	GONZALEZ	JUZGADO DE PAZ	AUXILIAR	1,600.00
MIRIAM DEL SOCORRO	COBA	CEBALLOS	MERCADO	DIRECTOR	2,800.00
SANTIAGO	CANCHE	MAY	MERCADO	VELADOR MERCADO	1,800.00
MARTHA VERONICA	MATU	COBA	MERCADO	LMPIEZA MERCADO	1,800.00
LEYDI GUADALUPE	PEREZ	CHAN	MERCADO	LMPIEZA MERCADO	1,800.00
MARIA CECILIA	CITUK	Y COLLI	MERCADO	LMPIEZA MERCADO	1,800.00
ALAM JULIAN	CABALLERO	CANCHE	OBRAS PUBLICAS	AUXILIAR	2,000.00
GASPAR GUADALUPE	SARABIA	SARABIA	OBRAS PUBLICAS	AUXILIAR	2,000.00
JOSE CARLOS	OJEDA	MATU	OBRAS PUBLICAS	DIRECTOR	7,400.00
RUDY REYENCI	DZIB	PUC	OBRAS PUBLICAS	SUBDIRECTOR DE OBRA	2,000.00
MARCOS DAVID	DZIB	CAN	OBRAS PUBLICAS	AUXILIAR DE OBRA	1,400.00
FREDDI OSVALDO	ZAPATA	GAMBOA	OBRAS PUBLICAS	AUXILIAR DE OBRA	1,400.00
DANIEL	CEN	GONZALEZ	OBRAS PUBLICAS	AUXILIAR DE OBRA	1,400.00
BRANDON ISRAEL	MATU	MEDRANO	OBRAS PUBLICAS	AUXILIAR DE OBRA	1,400.00
JULIO GILBERTO	TORRES	YEH	OBRAS PUBLICAS	AUXILIAR DE OBRA	1,400.00
CARLOS ISAG	OJEDA	CANCHE	OBRAS PUBLICAS	AUXILIAR DE OBRA	1,400.00
JOEL DAVID	CASANOVA	SOBERANIS	OBRAS PUBLICAS	AUXILIAR DE OBRA	1,400.00
LUIS ALBERTO	SARABIA	COBA	OBRAS PUBLICAS	AUXILIAR DE OBRA	1,400.00
JOSE ESTEBAN	CAN	UH	OBRAS PUBLICAS	AUXILIAR DE OBRA	1,400.00
HECTOR MANUEL	CIME	PUC	OBRAS PUBLICAS	AUXILIAR DE OBRA	1,400.00
JORGE ARMANDO	GOROCICA	CHE	OBRAS PUBLICAS	AUXILIAR	3,000.00



H. AYUNTAMIENTO
MEDICATURA MUNICIPAL
2024-2027
HOCTÚN, YUCATÁN



AYUNTAMIENTO
SECRETARIA MUNICIPAL
2024-2027
HOCTUN, YUCATAN

DESCRIPTION OF WORK



H. AYUNTAMIENTO
PRESIDENCIA MUNICIPAL
2024-2027
~~HOCTUN, JOUAN~~

✱ lo r moreno yel

Mildred F. Medrano Ortiz
Sergio E. mi'ito Maycoba



HOCTÚN
H. AYUNTAMIENTO
2024-2027

H. AYUNTAMIENTO DE HOCTÚN, YUCATÁN
ADMINISTRACIÓN 2024-2027

Gobierno de Transformación!

PLANTILLA DEL PERSONAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025

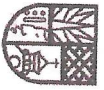
NOMBRE DEL EMPLEADO		DEPARTAMENTO	PUESTO	SUELDO MENSUAL DESPUES DE IMPUESTOS
JOSE GASPAR	MORALES	OFICIAIA MAYOR OFICIALIA MAYOR	TZEK	7,000.00
RUBEN MANUEL	DUEÑAS		PUC	3,000.00
MARIA CRISTINA	TUN		EB	3,000.00
MARIELA VOLANDA	PUC		UICAB	2,000.00
CARLOS	OJEDA		MAY	2,000.00
MACARIO	COBA		POOL	2,000.00
GABRIELA	PUC		EK	2,000.00
MARIA FILBERTA	PUC		EK	2,200.00
ALBERTO	COLLI		PUC	2,200.00
JUAN CARLOS	MANZANERO		PUC	2,200.00
CARLOS FRANCISCO	POOL	PARQUES JARDINES Y PANTEONES	NOH	7,400.00
ANGELA EUSTAQUIA	AVILA		HU	1,800.00
LUIS ALEJANDRO	CANCHE		CASANOVA	1,800.00
ANA MARIA	PUC		UH	1,800.00
MARIA OVITA	MENDIOLA		OJEDA	1,400.00
DELA INOCENCIA	GONZALEZ		PUCH	1,400.00
ANTONIO ELISEO	CHE		DOMINGUEZ	1,400.00
LUCIANO	PUC		Y UICAB	1,800.00
ERIKA MARISOL	CIME		AKE	1,800.00
CRISTIAN ORLANDO	HERRERA		PECH	1,400.00
MARIA JOSE	GARCIA	PARQUES JARDINES Y PANTEONES	ESTRELLA	1,400.00
MARIA DEL CARMEN	PECH		CITUK	1,400.00
ESPIRACION	MAY		SARABIA	1,400.00
CLARA MARIA	PEREZ		CUTZ	1,800.00
CRISTIAN GUADALUPE	CIME		PUC	1,800.00
CELESTINO	CASTRO		SOSA	1,400.00
ANDRES	SUCHITE		CUJ	4,000.00
EUGENIO DEL CARMEN	SOBERANIS		PANTI	2,200.00
MIGUEL ANGEL	LOPEZ		PANTI	2,200.00
		PLANECION	TITULAR DE AREA	6,000.00

** lavmoreno yeh*

Jose Peresmo Oscar Weiss
Mildred F. Medrano Dzib
Sergio Emido Mar Gola
lavmoreno yeh

H. AYUNTAMIENTO
SECRETARIA MUNICIPAL
HOCTÚN, YUCATÁN
2024-2027

H. AYUNTAMIENTO
PRESIDENCIA MUNICIPAL
HOCTÚN, YUCATÁN
2024-2027



HOCTÚN
H. AYUNTAMIENTO
2024-2027

H. AYUNTAMIENTO DE HOCTÚN, YUCATÁN
ADMINISTRACIÓN 2024-2027

Repositorio de Transformación

PLANTILLA DEL PERSONAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025

NOMBRE DEL EMPLEADO	DEPARTAMENTO	PUESTO	SUELDO MENSUAL DESPUES DE IMPUESTOS
SERGIO ANTONIO MEISSY AIDALY GRETTY ANGELICA NADIA NAYELI ADRIAN JOSUE	YEH YUIT CANCHE MARTIN TORRES	POOL CAN EK PUERTO HERRERA	8,000.00 3,000.00 5,000.00 3,000.00 2,600.00
EDILBERTO JUAN CARLOS FELIX MARCELINO JOSE DONACIANO LORENZO JOSE EUSEBIO ROGER DE JESUS REYES FERNANDO JOSE RAUL	NOVELO IUIT COLLI VALENCIA COLLI TUYUB COLLI TUN CAUCH	CIME PAT COLLI SARABIA PUC UC PUC OJEDA LAVADORES	COORDINADOR MUNICIPAL AUXILIAR COORDINADOR MUNICIPAL SUBCOORDINADOR MUNICIPAL AUXILIAR COORDINADOR MUNICIPAL AUXILIAR COORDINADOR MUNICIPAL AUXILIAR COORDINADOR MUNICIPAL AUXILIAR COORDINADOR MUNICIPAL SUPERVISOR SUPERVISOR
WILLIAM AUDOMARO WILBERTH GILVANY JOSE RAFAEL GUSTAVO ALEJANDRO ESU ENEAS EDGAR DANIEL HUMBERTO DE JESUS WILLIAM DE JESUS RICAR MARTIN JUAN GABRIEL EMIR JAVIER AQUILES YEIMY BEATRIZ MARIA MERCEDES	MEDINA AVILA CANCHE CANCHE CHAN MOO CANCHE CIME EK NARVAEZ CHI CORREA NARVAEZ OJEDA	YEH CIME CIME CIME CHIN CIME CIME PUC MAY LLANES YAM OJEDA HAU	PROTOCOLO Y LOGISTICA PROTOCOLO Y LOGISTICA PROTOCOLO Y LOGISTICA PROTOCOLO Y LOGISTICA PROTOCOLO Y LOGISTICA PROTOCOLO Y LOGISTICA PROTOCOLO Y LOGISTICA PROTOCOLO Y LOGISTICA PROTOCOLO Y LOGISTICA PROTOCOLO Y LOGISTICA PROTOCOLO Y LOGISTICA PROTOCOLO Y LOGISTICA PROTOCOLO Y LOGISTICA
	OJEDA	RASTRO MUNICIPAL	ENCARGADA DE LIMPIEZA
			1,600.00

For more info

Shirley
H. AYUNTAMIENTO
SECRETARÍA MUNICIPAL
2024-2027
HOCTÚN, YUCATÁN

Josceperino de la Cruz
Wilverd F. Medrano Ortiz
Sergio Emilio Medrano

H. AYUNTAMIENTO
PRESIDENCIA MUNICIPAL
2024-2027
HOCTÚN, YUCATÁN



Gobierno de Transformación!

PLANTILLA DEL PERSONAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025

[illegible]

Flar moreno Yeh

~~FLAYUTAMIENTO~~
SECRETARIA MUNICIPAL

2024-2027
НОСТУН: YUCHARAN

H. AYUNTAMIENTO
PRESIDENCIA MUNICIPAL
2024-2027
HOCTIÁN VICIÁN

2024-2025

21

4

7

1-

4

2024-2
HOCTOB: Y

DEPT JPMo Dec 11/14

HOCTIM VIGATIN
2024-2025



H. AYUNTAMIENTO DE HOCTÚN, YUCATÁN
ADMINISTRACIÓN 2024-2027

Gobierno de Transformación!

PLANTILLA DEL PERSONAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025

NOMBRE DEL EMPLEADO		DEPARTAMENTO	PUESTO	SUELDO MENSUAL DESPUES DE IMPUESTOS
HECTOR JAVIER	AKE	SARABIA	ENCARGADO	5,000.00
ALFREDO	CHI	POOT	ENCARGADO	3,600.00
VICENTE	POOL	MAY	CHAEADOR	2,400.00
JUAN	KOH	HAU	CHAEADOR	2,400.00
MANUEL GASPAR	CANCHE	MAY	CHAEADOR	2,400.00
AMADO	UC	VALLE	CHAEADOR	2,400.00
ALFREDO	CEN	MUÑOZ	CHAEADOR	2,400.00
JOSE GUADALUPE	SARABIA	CANTE	CHAEADOR	2,400.00
QUERUBIN	ZAPATA	GAMBOA	CHAEADOR	2,400.00
SILVERIO	CHI	CAUICH	CHAEADOR	2,400.00
JUSTINO	GALAZ	Y REYES	CHAEADOR	2,400.00
JACINTO	MATU	PECH	CHAEADOR	2,400.00
CARLOS RUBEN	OROSCO	OJEDA	RECOLECTOR DE BASURA	3,600.00
LUCIO ARMANDO	KUK	OJEDA	ENCARGADO	2,000.00
JOSE LEONARDO	COLLI	OJEDA	BARRENDERO PRIMER CUADRO	2,200.00
JOSE LUIS	CUTZ	OJEDA	BARRENDERO PRIMER CUADRO	2,200.00
REYNALDO	COBA	SOSA	RECOLECTOR DE BASURA	2,200.00
SANTOS JUSTINO	FLORES	APONTE	ENCARGADO	3,600.00
ALFONSO	HU	POOL	ENDARGADO	5,600.00
	EK	MEDINA	CHAEADOR	2,400.00
SERGIO ALEXANDER	CANTO	GRANDOS	CHAEADOR	2,400.00
GABRIEL EDUARDO	SARABIA	TESORERIA MUNICIPAL	TESORERO MUNICIPAL	15,000.00
DANIEL IVAN	AKE	HERRERA	AUXILIAR DE TESORERIA	7,400.00
EDUARDO ARTURO	ESCOBEDO	VAZQUEZ	AUXILIAR DE TESORERIA	7,000.00
CARLOS ALBERTO	MARTIN	VIDAL	ADMINISTRATIVO	6,000.00
BISEL SISLEY DEL CARMEN	CAN	CAN	DIRECTOR DE TRANSPORTE	7,000.00
MARCOS ANTONIO	LARA	IUIT	CHOFER	6,800.00
DILMA DE LA CRUZ	GUERRA	MENDIOLA	CHOFER	2,000.00
GLENDDY MERCEDES	OJEDA	CAUICH	INSPECTOR DE UNIDADES	6,000.00
RAMON DE LA CRUZ	UICAB	TZAB	INSPECTOR DE UNIDADES	6,000.00
FREDDY MANUEL	DZUL	OJEDA	CHOFER	6,000.00
MATEO ESTEBAN	PECH	TUN	CHOFER	6,400.00
HECTOR GIOVANI	CABRERA	MENDIOLA	CHOFER	5,000.00
	MAY	JIMENEZ	CHOFER	2,000.00
			UNIDAD BASICA DE REHABILITACION	
			FISIOTERAPEUTA	2,000.00

~~For Moreno Yeh~~

Jose Peresano Ochoa

Mildred F. Medrano DZib

Sergio Ernesto Mayabe

H. AYUNTAMIENTO
INDICACIÓN NUMÉRICA
2024-2027
HOCTÚN, YUCATÁN

H. AYUNAMIENTO
SECRETARÍA MUNICIPAL
2024-2027
HOCTUN, YUCATÁN

H. AYUNTAMIENTO
RESIDENCIA MUNICIPAL
2024-2027
HOGUIN, YUCATÁN



H. AYUNTAMIENTO DE HOCTUN, YUCATÁN
ADMINISTRACIÓN 2024-2027

Proyectos de Transformación!

PLANTILLA DEL PERSONAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025

NOMBRE DEL EMPLEADO		DEPARTAMENTO	PUESTO	SUELDO MENSUAL DESPUES DE IMPUESTOS
JUAN CARLOS	CANTO	FRANCO	TITULAR DE LA UNIDAD	7,000.00
BERTHA GUADALUPE	TORTOLEDO	CHAB	DIRECTOR	7,000.00
MARCY ALEANDRA	ARJONA	SARABIA	AUXILIAR	2,000.00
JUAN JESUS	GAMBOA	SOLIS	TITULAR DE AREA	7,000.00
YAHARA GABRIELA	CASTILLO	ORTIZ	TITULAR	7,000.00
HERNAN ISAIAS	COBA	UC	DIRECTOR	6,000.00
GLADIS MIREYA	MANZANERO	MADERA	RESPONSABLE DE BRIGADA	5,000.00
CINDY EVELIN	HERRERA	PUC	RESPONSABLE DE BRIGADA	5,000.00
LETICIA JUDITH	COB	HERRERA	RESPONSABLE DE BRIGADA	5,000.00
MARLENE DEL ROSARIO	PUC	GOROSICA	APOYO DE BRIGADA	2,000.00
MARIA FRANCISCA	CEN	MUNOZ	RESPONSABLE DE BRIGADA	5,000.00
SULEIMY DE LA CRUZ	MORENO	MUNOZ	APOYO DE BRIGADA	2,400.00
GLORIA DEL CARMEN	CANCHE	CIME	RESPONSABLE DE BRIGADA	5,000.00
MARIA MIDEIA	COBA	PUC	APOYO DE BRIGADA	2,400.00
SUEMY DEL SOCORRO	AKE	HU	RESPONSABLE DE BRIGADA	5,000.00
GUADALUPE DEL CARMEN	OROSCO	OJEDA	RESPONSABLE DE BRIGADA	4,000.00
MARTHA ELENA	SARABIA	HU	RESPONSABLE DE BRIGADA	4,000.00
KARLA RUSELY	DZUL	RAMIREZ	APOYO DE BRIGADA	2,000.00
BLANCA ESTIELA	MANZANERO	SOBERANIS	APOYO DE BRIGADA	2,000.00
OFELIA BALBINA	GIL	CIME	APOYO DE BRIGADA	2,000.00
ROSA ELENA	CHUC	CANCHE	APOYO DE BRIGADA	2,000.00
ALFONSA MARIA	PEREZ	IUT	APOYO DE BRIGADA	2,000.00
ZEIDY NOEMI	CAN	NOVELO	APOYO DE BRIGADA	1,400.00
SILVIA MARGARITA	EB	NOVELO	APOYO DE BRIGADA	2,400.00
NOEMI CAROLINA	AKE	OJEDA	APOYO DE BRIGADA	2,400.00
ELSA MARIA	POOT	CANCHE	APOYO DE BRIGADA	2,000.00
JUANA DE LA LUZ	COLLI	PUC	APOYO DE BRIGADA	2,000.00
GLADYS NOEMI	YEH	MAY	APOYO DE BRIGADA	2,400.00
MARICELA ELENA	GARCIA	VALADEZ	AUXILIAR	3,000.00

H. AYUNTAMIENTO
PRESIDENCIA MUNICIPAL
2024-2027
HOCTUN, YUCATÁN

C. MIGUEL OCTAVIO ARJONA SANCHEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. SERGIO ALEXANDER CANTO GRANDOS
TESORERO MUNICIPAL

C. GLADYS FANDILA ZAPATA GAMBOA
SECRETARIA MUNICIPAL

H. AYUNTAMIENTO
SECRETARIA MUNICIPAL
2024-2027
HOCTUN, YUCATÁN

Sergio

H. AYUNTAMIENTO
SECRETARIA MUNICIPAL
2024-2027
HOCTUN, YUCATÁN

Mildred F. Medrano Deib
Sergio Ernesto Ray G66

Flores Moreno Yen



H. AYUNTAMIENTO DE HOCTÚN, YUCATÁN
ADMINISTRACIÓN 2024-2027

Gobierno de Transformación!

PLANTILLA DEL PERSONAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025 (COMISARIA)

NOMBRE	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	DEPARTAMENTO	PUESTO	SUELDO MENSUAL
JOSE TRANCITO	MAY	COBA	COMISARIA SAN JOSE ORIENTE	RESP. CHOFERES	1,600.00
JOSE DAMIAN	TUN	MAY	COMISARIA SAN JOSE ORIENTE	CHPEO	1,200.00
LUCIO ARIEL	COBA	UC	COMISARIA SAN JOSE ORIENTE	AUX COMISARIO	1,200.00
JOSE PABLO	COBA	TUN	COMISARIA SAN JOSE ORIENTE	DEPORTE	1,000.00
JOEL ADOLFO	MAY	TUN	COMISARIA SAN JOSE ORIENTE	CHPEO	1,200.00
PATRICIO	COBA	MAY	COMISARIA SAN JOSE ORIENTE	CHOFER	1,200.00
HILARIO	COBA	MAY	COMISARIA SAN JOSE ORIENTE	CHPEO	1,200.00
ARMANDO	UC	CEN	COMISARIA SAN JOSE ORIENTE	CHPEO	2,000.00
JOSE LUCIANO	COBA	CEN	COMISARIA SAN JOSE ORIENTE	RESP. RECOLECCIÓN DE BASURA	1,200.00
HECTOR ALFONSO	UC	COBA	COMISARIA SAN JOSE ORIENTE	DEPORTE	1,000.00
FERNANDO ISIDRO	COBA	COBA	COMISARIA SAN JOSE ORIENTE	RESP. CULTURA	1,200.00
FIDEL IVAN	COBA	UC	COMISARIA SAN JOSE ORIENTE	RESP. DEPORTE MANTENIMIENTO	1,400.00
CESAR RICARDO	UC	COBA	COMISARIA SAN JOSE ORIENTE	DEPORTE	1,000.00
FABIAN	MAY	CEN	COMISARIA SAN JOSE ORIENTE	CHPEO	1,200.00
MARIO ARTURO	UC	CEN	COMISARIA SAN JOSE ORIENTE	DEPORTE	1,000.00
WILLIAM MANASES	TUN	COBA	COMISARIA SAN JOSE ORIENTE	DEPORTE	800.00
MIGUEL ELIAS	CEN	MAY	COMISARIA SAN JOSE ORIENTE	RESP. PROTECCIÓN CIVIL	1,400.00
LUTERIO	MAY	UC	COMISARIA SAN JOSE ORIENTE	CHOFER COMISARIO	1,400.00
SILVERIO	MAY	COBA	COMISARIA SAN JOSE ORIENTE	AUX. JUEZ DE PAZ	1,600.00
LEANDRO	TUN	MAY	COMISARIA SAN JOSE ORIENTE	RESP. AGUA POTABLE	1,600.00
MIGUEL GABRIEL	MAY	MAY	COMISARIA SAN JOSE ORIENTE	CHPEO	1,200.00
JOSE WILLIAM JAVIER	UC	COBA	COMISARIA SAN JOSE ORIENTE	CHPEO	1,000.00
ELEUTERIO DE JESUS	COBA	UC	COMISARIA SAN JOSE ORIENTE	DEPORTE	1,000.00
JESUS DE LA CRUZ	COBA	UC	COMISARIA SAN JOSE ORIENTE	RESP. PROTECCIÓN CIVIL	1,400.00
LUIS FELIPE	COBA	COBA	COMISARIA SAN JOSE ORIENTE	ATENCIÓN CIUDADANA	2,000.00
SAUL ISAIAS	UC	COBA	COMISARIA SAN JOSE ORIENTE	FOTOGRAFO	1,000.00
JOSE EZEQUIEL	MAY	COBA	COMISARIA SAN JOSE ORIENTE	DEPORTE	1,000.00
NOE EZEQUIAS	MAY	UC	COMISARIA SAN JOSE ORIENTE	LIMPIEZA	600.00
JOSE ISRAEL	MAY	COBA	COMISARIA SAN JOSE ORIENTE	CHPEO	1,200.00
JOSE ISRAEL	UC	COBA	COMISARIA SAN JOSE ORIENTE	CHPEO	1,200.00
JOSE ISRAEL	MAY	TUN	COMISARIA SAN JOSE ORIENTE	CHPEO	1,200.00

H. AYUNTAMIENTO
PRESIDENCIA MUNICIPAL
2024-2027
H. AYUNTAMIENTO
SECRETARÍA MUNICIPAL
2024-2027
HOCTÚN, YUCATÁN

H. AYUNTAMIENTO
PRESIDENCIA MUNICIPAL
2024-2027
HOCTÚN, YUCATÁN

Jose Pedraza Uscat
Flor Moreno Vel



H. AYUNTAMIENTO DE HOCTÚN, YUCATÁN
ADMINISTRACIÓN 2024-2027

Gobierno de Transformación!

PLANTILLA DEL PERSONAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025 (COMISARIA)

NOMBRE	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	DEPARTAMENTO	PUESTO	SUELDO MENSUAL
AGUSTIN NATANAEL	CEN	MAY	COMISARIA SAN JOSE ORIENTE	DEPORTE	1,000.00
ABRAHAM ISAIAS	MAY	UC	COMISARIA SAN JOSE ORIENTE	CHAPEO	1,200.00
CARLOS MIGUEL	COBA	MAY	COMISARIA SAN JOSE ORIENTE	CHAPEO	1,200.00
JUAN JESUS	UC	COBA	COMISARIA SAN JOSE ORIENTE	CHAPEO	1,200.00
VICTOR	COBA	Y CANCHE	COMISARIA SAN JOSE ORIENTE	CHAPEO	1,200.00
EDWIN ELISAMA	MAY	COBA	COMISARIA SAN JOSE ORIENTE	RECOLECCIÓN DE BASURA	1,000.00
EMANUEL	MAY	COBA	COMISARIA SAN JOSE ORIENTE	ENLACE DE PROGRAMAS	3,000.00
FELIPE	CEN	Y MAY	COMISARIA SAN JOSE ORIENTE	LIPIEZA DE CEMENTERIO	1,000.00
CECILIO	TUYUB	CHUC	COMISARIA SAN JOSE ORIENTE	LIPIEZA	600.00
SANTOS EGIDIO	MAY		COMISARIA SAN JOSE ORIENTE	CHAPEO	1,600.00
DESIDERIO	UC	COBA	COMISARIA SAN JOSE ORIENTE	JEFE CHAPEO	1,600.00
VICTOR MANUEL	COBA	UC	COMISARIA SAN JOSE ORIENTE	DEPORTE	1,000.00
VIRGLIO	CEN	MAY	COMISARIA SAN JOSE ORIENTE	MANTENIMIENTO DE CEMENTERIO	1,400.00
ELIAS	CEN	COBA	COMISARIA SAN JOSE ORIENTE	AGUA POTABLE	1,200.00
JOSE IGNACIO	UC	CHAN	COMISARIA SAN JOSE ORIENTE	CHAPEO	1,200.00
ARMANDO	CEH	COBA	COMISARIA SAN JOSE ORIENTE	PROTECCION CIVIL	1,000.00
JOSE ROBERTO	UC	COBA	COMISARIA SAN JOSE ORIENTE	CHAPEO	1,200.00
ADRIAN DE JESUS	CEN	COBA	COMISARIA SAN JOSE ORIENTE	RESP. DEPORTE MANTENIMIENTO	1,400.00
ALVARO	MAY	UC	COMISARIA SAN JOSE ORIENTE	CHAPEO	1,200.00
JESUS ARCANGEL	UC	COBA	COMISARIA SAN JOSE ORIENTE	AUX COMISARIO	1,400.00
JOSE MARIA	CEN	COBA	COMISARIA SAN JOSE ORIENTE	AGUA POTABLE	1,200.00
SANTOS ESTEBAN	CEN	MAY	COMISARIA SAN JOSE ORIENTE	PROTECCION CIVIL	1,000.00
CIRILO	MAY	TUN	COMISARIA SAN JOSE ORIENTE	RECOLECCIÓN DE BASURA	1,000.00
LUIS ERMILLO	MAY	MAY	COMISARIA SAN JOSE ORIENTE	PROTECCION CIVIL	1,000.00
SANTOS FACUNDO	MAY	MAY	COMISARIA SAN JOSE ORIENTE	RECOLECCIÓN DE BASURA	1,000.00
CESAR AUGUSTO	COBA	SARABIA	COMISARIA SAN JOSE ORIENTE	DEPORTE	1,000.00
WILBERTH WALDEMARO	UC	COBA	COMISARIA SAN JOSE ORIENTE	PROTECCION CIVIL	1,200.00
ANDRO	TUN	COBA	COMISARIA SAN JOSE ORIENTE	PROTECCION CIVIL	1,000.00
RAFAEL	UC	MAY	COMISARIA SAN JOSE ORIENTE	LIPIEZA	600.00
LUICIANO	CEN	COBA	COMISARIA SAN JOSE ORIENTE	CHAPEO	1,200.00

H. AYUNTAMIENTO
SINDICATURA DEL MUNICIPIO
2024-2027



H. AYUNTAMIENTO
SECRETARÍA MUNICIPAL
2024-2027

H. AYUNTAMIENTO
PRESIDENCIA MUNICIPAL
2024-2027

10 Moreno Yeh
Jose Perez Pineda Vicede



H. AYUNTAMIENTO DE HOCTÚN, YUCATÁN
ADMINISTRACIÓN 2024-2027

¡Gobierno de Transformación!

PLANTILLA DEL PERSONAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025 (COMISARIA)

NOMBRE	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	DEPARTAMENTO	PUESTO	SUELDO MENSUAL
ARMANDO	CEH	MAY	COMISARIA SAN JOSE ORIENTE	AUX. COMISARIO	1,400.00
JOSE ANTONIO	CEN	MAY	COMISARIA SAN JOSE ORIENTE	JEFE CHAPEO	1,600.00
JORGE ABRAHAM	UC	MAY	COMISARIA SAN JOSE ORIENTE	AUX. JEFE DE PAZ	2,000.00
JOSE ARTURO	MAY	CEN	COMISARIA SAN JOSE ORIENTE	CHAPEO	1,200.00
MANUEL JESUS	CEN	MAY	COMISARIA SAN JOSE ORIENTE	AUX COMISARIO	1,200.00
JOSE SERGIO	CEN	COBA	COMISARIA SAN JOSE ORIENTE	PROTECCION CIVIL	1,000.00
ESTEBAN	MAY	UC	COMISARIA SAN JOSE ORIENTE	JEFE DE CHAPEO	1,600.00
JESUS ARMANDO	UC	UC	COMISARIA SAN JOSE ORIENTE	RECOLECCION DE BASURA	1,000.00
JOSE ANACLETO	COBA	COBA	COMISARIA SAN JOSE ORIENTE	AUX COMISARIO	1,200.00
JOSE SEBASTIAN	MAY	COBA	COMISARIA SAN JOSE ORIENTE	CHAPEO	1,200.00
CORNELIO	COBA	Y MAY	COMISARIA SAN JOSE ORIENTE	CHAPEO	1,200.00
JOSE ROMAN	UC	COBA	COMISARIA SAN JOSE ORIENTE	CHAPEO	1,200.00
FLAVIO	COBA	MAY	COMISARIA SAN JOSE ORIENTE	CHAPEO	1,200.00
ERACLIO	COBA	MAY	COMISARIA SAN JOSE ORIENTE	CHAPEO	1,200.00
MARIA ELISA	COBA	UC	COMISARIA SAN JOSE ORIENTE	COMISARIO	3,200.00
DEYSI DEL SOCORRO	MAY	COBA	COMISARIA SAN JOSE ORIENTE	DIF	1,000.00
NILVIA LUCEYDA	MAY	COBA	COMISARIA SAN JOSE ORIENTE	DIF	1,000.00
MIRIAM MARBELLA	MAY	COBA	COMISARIA SAN JOSE ORIENTE	DIF	1,000.00
HILARIA DE JESUS	MAY	COBA	COMISARIA SAN JOSE ORIENTE	LIMPIEZA	1,000.00
MARIA ROSSANA	COBA	CEN	COMISARIA SAN JOSE ORIENTE	LIMPIEZA	500.00
BASTI SULEMI	PAT	CHAN	COMISARIA SAN JOSE ORIENTE	LIMPIEZA	1,000.00
LANDY DEL SOCORRO	MAY	TUYUB	COMISARIA SAN JOSE ORIENTE	DIF	1,000.00
MARIA LUCELY	MAY	MAY	COMISARIA SAN JOSE ORIENTE	DIF	1,000.00
NILVIA ESPERANZA	COBA	MAY	COMISARIA SAN JOSE ORIENTE	DIF	1,000.00
ELDA NATALIA	TUYUB	UC	COMISARIA SAN JOSE ORIENTE	LIMPIEZA	1,000.00
MARIA DE LA CRUZ	COBA	MAY	COMISARIA SAN JOSE ORIENTE	LIMPIEZA	1,000.00
MARIA ISABEL	MAY	COBA	COMISARIA SAN JOSE ORIENTE	LIMPIEZA	1,000.00
LEIDY MARLENE	MAY	COBA	COMISARIA SAN JOSE ORIENTE	LIMPIEZA	800.00
MARIA MAGDALENA	MAY	COBA	COMISARIA SAN JOSE ORIENTE	LIMPIEZA	1,000.00
MARIA ELIZABETH	MAY	COBA	COMISARIA SAN JOSE ORIENTE	RESP. DIF	1,200.00
UC	COBA	COBA	COMISARIA SAN JOSE ORIENTE	DIF	1,000.00

H. AYUNTAMIENTO
SINDICATURA MUNICIPAL
2024-2027
HOCTÚN, YUCATÁN



JOSE VIRECERINO VIRECERINO
SECRETARÍA MUNICIPAL
2024-2027
HOCTÚN, YUCATÁN

H. AYUNTAMIENTO
PRESIDENCIA MUNICIPAL
2024-2027
HOCTÚN, YUCATÁN

Mildred F. Medrano Dzib



H. AYUNTAMIENTO DE HOCTÚN, YUCATÁN
ADMINISTRACIÓN 2024-2027

Gobierno de Transformación!

PLANTILLA DEL PERSONAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025 (COMISARIA)

NOMBRE	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	DEPARTAMENTO	PUESTO	SUELDO MENSUAL
ARGELIA MARIA	UC	MAY	COMISARIA SAN JOSE ORIENTE	LMPIEZA	1,000.00
GLADIS NOEMI	COBA	COBA	COMISARIA SAN JOSE ORIENTE	CULTURA	1,000.00
FELIPA DE JESUS	UC	COBA	COMISARIA SAN JOSE ORIENTE	DIF	1,000.00
PAULA VERONICA	COBA	MAY	COMISARIA SAN JOSE ORIENTE	LMPIEZA	1,000.00
REYNA ESTHER	MAY	CEN	COMISARIA SAN JOSE ORIENTE	LMPIEZA	1,000.00
ZAIRE	CEN	COBA	COMISARIA SAN JOSE ORIENTE	DIF	1,000.00
CECILIA DEL SOCORRO	MAY	CEN	COMISARIA SAN JOSE ORIENTE	DIF	1,000.00
DIANA ANA CRISTINA	MAY	COBA	COMISARIA SAN JOSE ORIENTE	LMPIEZA	800.00
MARGARITA REYES	COBA	COBA	COMISARIA SAN JOSE ORIENTE	LMPIEZA	1,000.00
LORENA DE JESUS	COBA	CEH	COMISARIA SAN JOSE ORIENTE	LMPIEZA	1,000.00
MARIA VICENTA	COBA	COBA	COMISARIA SAN JOSE ORIENTE	LMPIEZA	1,000.00
MARTHA MARIA	COBA	MAY	COMISARIA SAN JOSE ORIENTE	JEFA LMPIEZA	1,200.00
MARIA DEL SOCORRO	MAY	MAY	COMISARIA SAN JOSE ORIENTE	LMPIEZA	1,000.00
KARLA CATALINA	MAY	COBA	COMISARIA SAN JOSE ORIENTE	LMPIEZA	1,000.00
NILVIA ENIEDA	TUYUB	UC	COMISARIA SAN JOSE ORIENTE	LMPIEZA	1,000.00
MARIA DELFINA	CEN	MAY	COMISARIA SAN JOSE ORIENTE	LMPIEZA	1,000.00
LIDIA MAGALY	CEN	COBA	COMISARIA SAN JOSE ORIENTE	JEFA LMPIEZA	1,200.00
YANIEL Y BEATRIZ	MATU	EK	COMISARIA SAN JOSE ORIENTE	DIF	1,000.00
MARIA ADELAIDA DE JESUS	UC	MAY	COMISARIA SAN JOSE ORIENTE	JEFA LMPIEZA	1,000.00
MANUELA DEL CARMEN	MAY	COBA	COMISARIA SAN JOSE ORIENTE	LMPIEZA	1,000.00
NEISY GUADALUPE	COBA	CEH	COMISARIA SAN JOSE ORIENTE	DIF	1,000.00
SUGELI TRINIDAD	MAY	COBA	COMISARIA SAN JOSE ORIENTE	JEFA LMPIEZA	1,000.00
DELMY ERIKA	MAY	COBA	COMISARIA SAN JOSE ORIENTE	DIF	1,000.00
ADDI DEL SOCORRO	COBA	UC	COMISARIA SAN JOSE ORIENTE	LMPIEZA	1,000.00
FLORENCIA	COBA	UC	COMISARIA SAN JOSE ORIENTE	DIF	1,000.00
MARIA LIZZET	CEN	COBA	COMISARIA SAN JOSE ORIENTE	LMPIEZA	1,000.00
NANCI ELIDE	UC	COBA	COMISARIA SAN JOSE ORIENTE	LMPIEZA	500.00
NATALIA DEL ROCIO	COBA	MAY	COMISARIA SAN JOSE ORIENTE	JEFA LMPIEZA	1,200.00
IRIAM MARBELLA	UC	MAY	COMISARIA SAN JOSE ORIENTE	LMPIEZA	1,000.00
MARIA EMILIA	MAY	MAY	COMISARIA SAN JOSE ORIENTE	LMPIEZA	1,000.00
			COMISARIA SAN JOSE ORIENTE	RESP. DIF	1,600.00

Mildred F. Medrano Dzib

H. AYUNTAMIENTO
SINDICATURA MUNICIPAL
2024-2027
H. AYUNTAMIENTO
SECRETARIA MUNICIPAL
2024-2027

Flor Moreno Yeh
Doris E. Mido May Caba

H. AYUNTAMIENTO
PRESIDENCIA MUNICIPAL
2024-2027
HOCTÚN, YUCATÁN



H. AYUNTAMIENTO DE HOCTÚN, YUCATÁN
ADMINISTRACIÓN 2024-2027

Gobierno de Transformación!

PLANTILLA DEL PERSONAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025 (COMISARIA)

NOMBRE	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	DEPARTAMENTO	PUESTO	SUELDO MENSUAL
MARIA CECILIA RANGEL	CEN	COBA	COMISARIA SAN JOSE ORIENTE	LIMPIEZA	600.00
LUIS ADRIAN	CEN	COBA	COMISARIA SAN JOSE ORIENTE	CHAPEO	1,000.00
MARIA SOCORRO	CEN	UC	COMISARIA SAN JOSE ORIENTE	AUX COMISARIO	600.00
JOSE DONATILLO	COBA	UC	SEGURIDAD PUBLICA	AUX COMISARIO	600.00
ALFREDO	COBA	TUN	SEGURIDAD PUBLICA	POLICIA	3,000.00
JOSE ONESIMO	MAY	MAY	SEGURIDAD PUBLICA	POLICIA	3,000.00
MATILDE ALBERTO	COBA	CANCHE	SEGURIDAD PUBLICA	COMANDANTE	3,400.00
				POLICIA	3,000.00



H. AYUNTAMIENTO
PRESIDENTE MUNICIPAL
C. MIGUEL OCTAVIO ARJONA SANCHEZ
HOCTÚN, YUCATÁN

C. SERGIO ALEXANDER CANTO GRANADOS
TESORERO MUNICIPAL

C. GLADYS FANDILA ZAPATA GAMBOA
SECRETARIA MUNICIPAL
HOCTÚN, YUCATÁN



H. AYUNTAMIENTO
SINDICATURA MUNICIPAL
2024-2027
HOCTÚN, YUCATÁN

Jose Perez y Rino v cordoba

Sergio Camilo Rax Caba

Alfred E. Medrano Ortiz



CONVENIO DE ASOCIACIÓN POR MANDATO ESPECÍFICO, MEDIANTE EL CUAL EL MUNICIPIO ENCARGA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y FUNCIÓN CATASTRAL, QUE LE CORRESPONDE DE MANERA CONCURRENTES CON LAS AUTORIDADES DEL ESTADO, POR DISPOSICIÓN DEL ARTÍCULO 85 TER FRACCIÓN XVI DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE YUCATÁN; QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL INSTITUTO DE SEGURIDAD JURÍDICA PATRIMONIAL DE YUCATÁN, REPRESENTADO POR SU DIRECTORA GENERAL, MAESTRA EN DERECHO DALIA ISELA PIÑA ALBERTO, ASISTIDA EN ESTE ACTO POR EL DIRECTOR HERBERT MARTÍN AYUSO CAMBRANIS, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "EL INSEJUPY"; Y POR OTRA PARTE, EL MUNICIPIO DE -----, YUCATÁN, A TRAVÉS DE SU H. AYUNTAMIENTO, REPRESENTADO POR SU PRESIDENTE Y SECRETARIO MUNICIPAL RESPECTIVAMENTE, LOS C.C. ----- Y -----, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "EL AYUNTAMIENTO", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I.- Declara "EL INSEJUPY":

I.A. Que es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública de Yucatán, con personalidad jurídica, patrimonio propio y autonomía de gestión, sectorizado a la Consejería Jurídica conforme al artículo 5, fracción I inciso a) del Decreto No. 34/2024, por el que se establece la sectorización de las entidades paraestatales a las dependencias coordinadoras de sector de la Administración Pública estatal, de fecha 30 de diciembre de 2024, publicado en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán el día 31 de diciembre de 2024; y constituido por Decreto de Creación número 433 de fecha 29 de Junio de 2011, publicado en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán con fecha 19 de Julio de 2011, mismo que, de conformidad con el artículo Primero Transitorio de la Ley de su creación, entró en vigor el 15 de enero del año 2012, el cual, de conformidad con los artículos 198 y 199 de esta misma Ley, tiene por objeto llevar a cabo las funciones públicas correspondientes a las Direcciones del Registro Público de la Propiedad y del Comercio y del Catastro en el Estado, mediante la coordinación de estos servicios, en los términos de los planes y programas de la Administración Pública de Yucatán y el marco legal aplicable;

I.B. Con fecha 02 de febrero del año 2012 y con Folio Registral 56, el Instituto de Seguridad Jurídica Patrimonial de Yucatán quedó debidamente inscrito en el Registro de Entidades Paraestatales de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado;

I.C. Que el artículo 201 fracción V de la Ley que crea el Instituto de Seguridad Jurídica Patrimonial de Yucatán le confiere a este organismo público descentralizado diversas atribuciones, entre las que se encuentran, y sin limitar, la de celebrar y suscribir acuerdos y convenios con las autoridades federales, estatales y municipales, así como con los sectores social y privado para el eficaz cumplimiento de su objeto y funciones;

I.D. Que la Maestra en Derecho Dalia Isela Piña Alberto, fue designada como Directora General del Instituto de Seguridad Jurídica Patrimonial de Yucatán mediante nombramiento otorgado por el Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Yucatán, el día primero del mes de enero del año dos mil veinticinco, de conformidad con los

Calle 90 No. 498 x 61 A y 63, Colonia Bojórquez de esta Ciudad, C.P. 97230, T +52 (999) 9303020,
Lada sin costo 800 10 800 10, Mérida, Yucatán. México. insejupy.gob.mx

Wilder T. Medrano Dzib
F. L. Moreno Ven.
SO SC PEREGRINO VCU PUES SO SC PEREGRINO VCU PUES



artículos 55 fracción III de la Constitución Política del Estado de Yucatán, 14 fracción IV, 30 fracción V, 75 del Código de la Administración Pública de Yucatán, 610 del Reglamento del Código de la Administración Pública de Yucatán y 211 de la Ley que crea el Instituto de Seguridad Jurídica Patrimonial de Yucatán y 13 del Estatuto Orgánico del Instituto de Seguridad Jurídica Patrimonial de Yucatán;

I.E. Que el nombramiento a que se refiere el párrafo que antecede fue formalmente inscrito en el Registro de Entidades Paraestatales de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado, con fecha 18 de febrero del año 2025; del que se adjunta una certificación, de la mencionada inscripción, para efectos de acreditar la precitada personalidad y facultades con que comparece la Maestra en Derecho Dalía Isela Piña Alberto, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 77 del Código de la Administración Pública de Yucatán;

I.F. Que la Directora General del Instituto de Seguridad Jurídica Patrimonial de Yucatán cuenta con las facultades y poderes en derecho necesarios y suficientes para la celebración del presente instrumento, de conformidad con los artículos 201 fracción V y 213 fracciones VII, XXI y XXII de la Ley que crea el Instituto de Seguridad Jurídica Patrimonial de Yucatán, 76 fracción I y 116 fracción I del Código de la Administración Pública de Yucatán y 609 fracción II del Reglamento del Código de la Administración Pública de Yucatán; así mismo el otorgamiento y suscripción del presente instrumento público fue **autorizado por la Junta de Gobierno de "EL INSEJUPY"** en sesión ordinaria celebrada el día veinte del mes de marzo del año dos mil dos mil veinticinco, mediante acuerdo número **INSEJUPY-ISO-200325-011**, de conformidad con el artículo 210 de la Ley que crea el Instituto de Seguridad Jurídica Patrimonial de Yucatán;

I.G. Que el Ingeniero Herbert Martín Ayuso Cambranis, en su carácter de Director del Catastro del Instituto de Seguridad Jurídica Patrimonial de Yucatán, de acuerdo al nombramiento realizado en fecha primero de febrero del año dos mil veinticinco, por la Directora General de "EL INSEJUPY", asiste a la Directora General de este Instituto y está facultado para suscribir el presente Convenio, con el carácter con el que comparece, en términos de lo dispuesto por la fracción XIII del artículo 20 del Estatuto Orgánico del Instituto de Seguridad Jurídica Patrimonial de Yucatán;

I.H. Que al amparo de los artículos 1 fracción IV y 199 de la Ley que crea el Instituto de Seguridad Jurídica Patrimonial de Yucatán y demás legislaciones y normatividad aplicables, corresponde al INSEJUPY el ejercicio de funciones Registrales y Catastrales, así como establecer las disposiciones conforme a las cuales los Ayuntamientos podrán celebrar convenios en materia de catastro con "EL INSEJUPY";

I.I. Que, para el ejercicio de las funciones Catastrales, "EL INSEJUPY" cuenta con una plataforma tecnológica que es propiedad del Poder Ejecutivo del Estado de Yucatán, además cuenta con la capacidad jurídica, técnica, económica, administrativa y tecnológica, suficientes, para poder brindar un servicio eficiente y garantizar la certeza jurídica a los usuarios que acuden a solicitar algún trámite propio de la Dirección del Catastro. Y que uno de sus objetivos es proporcionar a los Ayuntamientos, asesoría técnica y propuesta de la tabla de Valores Unitarios de terreno y de construcción de las zonas urbanas, rústicas y costeras, así como los planos manzaneros;

H. AYUNTAMIENTO
PRESIDENCIA MUNICIPAL

Calle 90 No. 498 x 61 A y 63, Colonia Bojórquez de esta Ciudad, C.P. 97230, T +52 (999) 9303020,
Lada sin costo 800 10 800 10, Mérida, Yucatán. México. insejupy.gob.mx



I.J. Que, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 125 fracción III de la Ley que crea el Instituto de Seguridad Jurídica Patrimonial de Yucatán, así como los artículos 11 fracción XII y 13 Bis fracción VII de la Ley de Catastro del Estado de Yucatán, corresponde a la Dirección de Catastro de "EL INSEJUPY" proporcionar a los Ayuntamientos que no cuenten con catastro, previo convenio de coordinación, asesoría técnica y propuestas de la tabla de Valores Unitarios de terreno y de construcción de los centros de población y rurales, así como los planos manzaneros, elaborar los proyectos de zonificación catastral; del mismo modo, le corresponde ejercer las funciones referidas en los artículos 12 y 13 de la Ley de Catastro del Estado de Yucatán, en los casos de Ayuntamientos que no cuenten con dirección o área de catastro, previo convenio de coordinación; y

I.K. Que señala para los efectos del presente Convenio, el domicilio ubicado en el predio número cuatrocientos noventa y ocho de la calle noventa con cruzamientos entre las calles sesenta y uno letra "A" y sesenta y tres de la ciudad de Mérida, Yucatán.

II.- Declara "EL AYUNTAMIENTO":

II.A. Que se encuentra investido de personalidad jurídica y administra libremente su hacienda conforme a la ley, en los términos del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y del artículo 77 Base Cuarta de la Constitución Política del Estado de Yucatán;

II.B. Que, de acuerdo a su régimen gubernamental, el Municipio es autónomo y ejerce su administración a través de su Ayuntamiento;

II.C. Que, conforme a lo establecido en las fracciones I y XV del artículo 55 de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, la representación jurídica del Ayuntamiento recae en su Presidente Municipal, a quien como órgano ejecutivo y político del Ayuntamiento, le corresponde representar al Ayuntamiento política y jurídicamente, y cuando se trate de cuestiones fiscales y hacendarias, representarlo separada o conjuntamente con el Síndico; así como suscribir conjuntamente con el Secretario Municipal y a nombre y por acuerdo del Ayuntamiento, todos los actos y contratos necesarios para el desempeño de los negocios administrativos y la eficaz prestación de los servicios públicos;

II.D. Que el Municipio de _____ cuenta con las facultades para firmar el presente convenio conforme a lo dispuesto en el artículo 12 fracción VIII de la Ley de Catastro del Estado de Yucatán;

II.E. Que el cargo que ostenta el C. _____, por ser público y notorio, no necesita acreditarse, y que el cargo del C. _____, se acredita con los documentos que exhiben y cuyas copias se anexan al presente instrumento;

II.F. Que, mediante sesión _____ de cabildo, de fecha _____ de _____ del año dos mil veinticinco, fue aprobada la suscripción del presente convenio, documento que en copia certificada forma parte integral del presente instrumento. Que el presente convenio se ajusta a lo dispuesto en los artículos 133-B, 133-D fracción II, 133-E y 133-G de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, en el que se faculta a los Municipios a celebrar convenios con el Poder Ejecutivo del Estado para que a través del organismo correspondiente, se haga

Calle 90 No. 498 x 61 A y 63, Colonia Bojórquez de esta Ciudad, C.P. 97230, T +52 (999) 9303020,
Lada sin costo 800 10 800 10, Mérida, Yucatán. México. insejupy.gob.mx

Flor Moreno Yeh
JOSE PEREZ ORTIZ

Mildred F. Uediano Delib



cargo en forma temporal de servicios públicos o funciones en los que el Ayuntamiento concurre con el Estado; y que en la sesión de cabildo señalada, se obtuvo el acuerdo aprobatorio con la calificación que el mismo numeral establece; y

II.G. Que señala como domicilio para los efectos del presente convenio el Palacio Municipal, ubicado en el predio número ----- de la calle ----- con cruzamientos entre las calles ----- y dos de la colonia centro de la localidad y municipio de -----, Yucatán.

III.- Declaran ambas partes:

III.A. Que la Ley que crea el Instituto de Seguridad Jurídica Patrimonial de Yucatán contiene disposiciones de orden público e interés general, y que entre otros objetos establece las normas y principios básicos de acuerdo con los cuales se llevarán a cabo las funciones de la Dirección del Catastro; asimismo determina las normas y lineamientos de carácter técnico para la formulación del inventario de los bienes inmuebles ubicados en los Municipios del Estado, tendientes a su identificación, registro y valuación, y por último establece las disposiciones conforme a las cuales los Ayuntamientos podrán celebrar convenios en materia de catastro con el Instituto de Seguridad Jurídica Patrimonial de Yucatán;

III.B. Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3 fracción I de la Ley que crea el Instituto de Seguridad Jurídica Patrimonial de Yucatán, se entiende que Catastro es el censo analítico de los bienes inmuebles localizados en el Estado, estructurado por los padrones relativos a su identificación, registro, ubicación y valuación, para fines fiscales, estadísticos, socioeconómicos, jurídicos e históricos y para la formulación e instrumentación de políticas públicas, planes estatales y municipales de desarrollo;

III.C. Que los objetivos generales de la Dirección del Catastro son identificar y deslindar los bienes inmuebles; integrar y mantener actualizada la documentación relativa a las características cuantitativas y cualitativas de los inmuebles, comprendidos dentro del territorio del Estado; proporcionar a los ayuntamientos que no cuenten con catastro, previo convenio de coordinación, asesoría técnica y propuestas de la tabla de Valores Unitarios de terreno y de construcción de las zonas urbanas y rusticas así como los planos manzaneros; integrar y actualizar la cartografía catastral del territorio estatal; integrar y aportar la información técnica en relación a los límites de territorios del Estado y de sus municipios; realizar el inventario completo de los bienes inmuebles y proporcionar quien lo solicite, la información de sus características físicas y sus valores; permitir un ágil manejo de la información catastral digitalizada y su actualización permanente; establecer las normas técnicas para la información, mejoramiento y conservación de los registros para el control de las operaciones catastrales de los inmuebles en el estado; recopilar de los catastros municipales toda la información de datos geográficos, estadísticos y documentales relacionados entre sí, que contienen los registros relativos a la identificación plena y datos reales de los inmuebles en el Estado, y recopilar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio toda la información que sea necesaria para los efectos catastrales;

III.D. Que la Ley que crea el Instituto de Seguridad Jurídica Patrimonial de Yucatán contiene, en su Título Tercero, las disposiciones que regulan la integración, organización y funcionamiento de la Dirección de Catastro; la forma,

Calle 90 No. 498 x 61 A y 63, Colonia Bojórquez de esta Ciudad, C.P. 97230, T +52 (999) 9303020,
Lada sin costo 800 10 800 10, Mérida, Yucatán. México. insejupy.gob.mx

Handwritten notes in blue ink:
Flores
Flores Moreno Yeh
JOSE PEDRO PINO
Wilder F. Mediano Dzib



términos y procedimientos a que se sujetarán los trabajos catastrales; las obligaciones que en materia catastral tienen los propietarios o poseedores de inmuebles, así como los servidores públicos estatales, municipales, los notarios y escribanos públicos; el establecimiento de las normas técnicas que considere necesarias para la formación, mejoramiento y conservación de los registros para el control de las operaciones catastrales de los inmuebles en el Estado, y el establecimiento de las normas técnicas y procedimentales necesarias para el intercambio de información con la Dirección del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de "EL INSEJUPY";

III.E. Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 85 Ter fracción XVI y último párrafo, de la Constitución Política del Estado de Yucatán, así como los artículos 133-B, 133-C, 133-D, 133-E y 133-G de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán y el artículo 15 Bis de la Ley de Catastro del Estado de Yucatán, los ayuntamientos podrán celebrar convenios con el Poder Ejecutivo del Estado para que éste, de manera directa o a través del organismo correspondiente, se haga cargo en forma temporal de algunos servicios públicos o funciones. Para lo cual deberán contar con el acuerdo del cabildo;

III.F. Que, en virtud de las declaraciones anteriores, y con el afán de brindar a los habitantes del municipio de ----- servicios catastrales de calidad, eficientes y con esto garantizar que los propietarios de los predios de dicho municipio puedan contar con la información catastral a la vanguardia, hemos acordado celebrar un convenio de asociación por mandato, de conformidad con lo dispuesto en los ordenamientos legales aplicables;

III.G. Que, en cumplimiento con lo ordenado por el artículo 133-E fracción V, el presente convenio será publicado en el Diario Oficial del Gobierno del Estado y en la Gaceta Municipal, por las partes, respectivamente, en el ámbito de sus respectivas jurisdicciones; y

III.H. Se reconocen ampliamente su capacidad jurídica para celebrar el presente instrumento.

Y en atención a las declaraciones que anteceden, las partes suscriben el presente instrumento, al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. - Las partes acuerdan que, en virtud de que "EL AYUNTAMIENTO" no cuenta con los recursos económicos, administrativos y técnicos para la administración de la función catastral, relativa a los predios integrantes que conforman su municipio, facultad que le corresponde de manera concurrente con el Ejecutivo del Estado, de acuerdo a lo previsto en el artículo 85 Ter fracción XVI, de la Constitución Política del Estado de Yucatán, le confiere dicha facultad y función pública a favor de "EL INSEJUPY", a través de su Dirección del Catastro, para que lleve a cabo la función catastral respecto del Municipio de -----, Yucatán, por lo que en este sentido administrará el padrón correspondiente, y en general prestará los servicios catastrales a través del Sistema Estatal de Gestión Catastral que por ley pueda realizar.

Calle 90 No. 498 x 61 A y 63, Colonia Bojórquez de esta Ciudad, C.P. 97230, T +52 (999) 9303020,
Lada sin costo 800 10 800 10, Mérida, Yucatán. México. insejupy.gob.mx



En términos del párrafo anterior, "EL INSEJUPY" podrá realizar los trámites y servicios catastrales necesarios para el ejercicio de la función catastral de los predios ubicados en el territorio del Municipio de -----, Yucatán, entre las que se mencionan de manera enunciativa más no limitativa las siguientes:

- Determinar la localización e identificación de predios, asignación de nomenclatura a predios y vialidades, secciones, manzanas, clave catastral, valuación, revaluación y demás operaciones catastrales;
 - Integrar y mantener actualizado el padrón catastral de la propiedad inmueble en el Municipio, así como el plano catastral de cada uno de los predios;
 - Elaborar conjuntamente con los municipios, los proyectos de zonificación catastral y de valores unitarios de suelo y de construcción respecto de terrenos y edificaciones, en los términos de las disposiciones legales aplicables;
 - Ratificar o rectificar los datos catastrales proporcionados por los propietarios respecto de sus predios;
 - Intervenir, en coordinación con las dependencias o entidades del Ejecutivo Estatal y Federal, en el deslinde y descripción de los perímetros divisorios para apoyar la determinación de los límites del territorio del municipio;
 - Autorizar divisiones, deslindes, levantamientos, cálculos topográficos, trazos, marcajes y rectificación de áreas, en el ámbito de su competencia;
 - Proporcionar asesoría técnica en materia de topografía, a las autoridades federales, estatales y municipales;
 - Emitir, por conducto de su personal técnico en materia de topografía, los dictámenes periciales que se le requiera;
 - Resolver las consultas, aclaraciones y reconsideraciones planteadas por los particulares, en relación con la aplicación de las tablas de valores catastrales en materia de su competencia;
 - Crear, administrar y actualizar el Padrón de Dibujantes externos, así como supervisar y evaluar los trabajos de las personas que lo integran;
 - Crear, administrar y actualizar el Padrón de Peritos Topógrafos externos, así como supervisar y evaluar los trabajos de las personas que lo integran;
 - Establecer los sistemas del registro catastral y del archivo de documentos catastrales;
 - Resolver las dudas que se susciten en la interpretación y aplicación de las disposiciones catastrales contenidas en la Ley que crea el Instituto de Seguridad Jurídica Patrimonial de Yucatán, su Reglamento y Estatuto Orgánico;
 - Elaborar y autorizar los planos de cada predio conforme a su programa de trabajo y a la disponibilidad presupuestal, con base en las disposiciones legales aplicables y;
- Las demás referidas en las declaraciones de este convenio, las que le confieran la Ley que crea el Instituto de Seguridad Jurídica Patrimonial de Yucatán, su Reglamento, el Estatuto Orgánico de "EL INSEJUPY" y otras disposiciones legales y reglamentarias aplicables.

Y las demás que se encuentren establecidas en la Ley de Catastro del Estado de Yucatán, la Ley que crea el Instituto de Seguridad Jurídica Patrimonial de Yucatán y en su Reglamento:

Calle 90 No. 498 x 61 A y 63, Colonia Bojórquez de esta Ciudad, C.P. 97230, T +52 (999) 9303020,
Lada sin costo 800 10 800 10, Mérida, Yucatán. México. insejupy.gob.mx

Jose Peresano Vazquez

Wilder F. Viedrano Dzib Flor Moreno Yeh

*H. Ayuntamiento
Secretaría Municipal
2024-2027
HOCTÚN, YUCATÁN*

[Firma]

*H. AYUNTAMIENTO
SINDICATURA MUNICIPAL
2024-2027
HOCTÚN, YUCATÁN*

*H. AYUNTAMIENTO
PRESIDENCIA
HOCTÚN, YUCATÁN*

[Firma]

SEGUNDA. - "EL INSEJUPY" y "EL AYUNTAMIENTO", hacen constar que con el servicio catastral de asignación de nomenclatura a los predios que proviene del fundo legal no se delega la facultad reservada a la autoridad municipal establecida en el artículo 41 inciso B) fracción XIII en la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán.

TERCERA. - La Dirección del Catastro de "EL INSEJUPY" prestará los servicios catastrales de los predios ubicados en el Municipio de -----, Yucatán, a través de la Plataforma Digital denominado Sistema de Gestión Catastral, de conformidad con los derechos establecidos en la Ley General de Hacienda del Estado de Yucatán, previo pago que se realice ante los módulos de la Agencia de Administración Fiscal de Yucatán en el Estado.

CUARTA. - Asimismo se acuerda que, a fin de mantener la debida actualización de la cartografía de la Plataforma de Servicios en Línea de "EL INSEJUPY", "EL AYUNTAMIENTO" comunicará a la Dirección de Catastro del Instituto, durante el primer trimestre de cada año, las actualizaciones que, con motivo del crecimiento urbano, o por otros motivos distintos, propicien el nacimiento de nuevas calles o el cambio de la nomenclatura de las mismas.

QUINTA. - Para el cumplimiento del objeto acordado en la cláusula primera, "EL AYUNTAMIENTO" proporcionará, a la Dirección del Catastro de "EL INSEJUPY", los elementos necesarios de la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, o su equivalente, cuando se tenga conocimiento de disputas o exista conflicto entre particulares, con el objeto de cuidar, al momento de practicar la diligencia catastral en un predio ubicado dentro de la demarcación territorial, la seguridad e integridad física del personal técnico, así como de los equipos de medición utilizados por la Dirección del Catastro de "EL INSEJUPY".

SEXTA. - Ambas partes convienen que "EL AYUNTAMIENTO", en el momento en que cuente con la capacidad económica, administrativa, técnica y se tenga acreditado ante "EL INSEJUPY" la existencia de los equipos de cómputo, técnicos, tecnológicos, geodésicos y estación total, así como el inmueble con las condiciones necesarias para la administración de una oficina catastral, podrá dar por terminado anticipadamente el presente instrumento, para hacerse cargo del catastro de su municipio, solicitando a "EL INSEJUPY" la suscripción del Convenio de Coordinación para la Administración del Catastro en el Municipio.

SEPTIMA. - Este convenio surtirá sus efectos en el momento de ser suscrito por las partes que en él intervienen, así mismo podrá ser rescindido en los casos que a continuación se relacionan:

a). - Por incumplimiento de algunas de las cláusulas acordadas en el presente instrumento;

b). - Por mutuo acuerdo de las partes o conveniencia de alguna de las partes que en él intervienen, y

Los comparecientes acuerdan que cuando alguna de las partes solicite la rescisión o terminación anticipada del presente instrumento, la otra tendrá a partir de la fecha de recepción de dicho escrito, el plazo de treinta días

Calle 90 No. 498 x 61 A y 63, Colonia Bojórquez de esta Ciudad, C.P. 97230, T +52 (999) 9303020,
Lada sin costo 800 10 800 10, Mérida, Yucatán. México. insejupy.gob.mx

Handwritten signature: Flor Moreno Yeh
Handwritten signature: Nildred F. Medrano Dzib

Handwritten notes:
H. AYUNTAMIENTO
SECRETARÍA MUNICIPAL
2024-2027
HOCTÚN, YUCATÁN
S. AYUNTAMIENTO
SINDICATURA MUNICIPAL
2024-2027
HOCTÚN, YUCATÁN



hábiles para alegar lo que considere conforme a derecho, a efecto de determinar la continuación del mismo o los términos en que se llevaría a cabo su disolución.

OCTAVA. - El plazo del presente instrumento jurídico comenzará a correr y contarse a partir de la fecha de su firma, y concluirá el día 31 de agosto del año 2027. En cumplimiento a lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 133-B de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, que establece que los convenios no podrán exceder del período constitucional del Ayuntamiento.

NOVENA. - Las partes que intervienen en el convenio estipulan que el personal que designen para la realización del objetivo del presente instrumento, estará únicamente bajo la dirección y dependencia de aquel que directamente lo empleó, por lo que la relación laboral existirá solamente con éste. En ningún caso y por ningún motivo podrá ser considerada alguna de las partes como titular de la relación de trabajo respecto del personal del otro, ni como sustituto de obligaciones. Para el caso de que se suscite un conflicto de carácter laboral, cada uno de los firmantes se compromete a reconocer para sí la titularidad de la relación de trabajo respecto al personal que el mismo empleó y a relevar de toda responsabilidad a la otra parte.

DÉCIMA. - El presente convenio podrá ser modificado tantas veces como sea necesario para el cumplimiento óptimo de sus fines. Las modificaciones y/o adendums que se convengan se harán constar siempre por escrito y formarán parte de este instrumento como si se tratara del mismo.

DÉCIMA PRIMERA. - En atención a la naturaleza del objeto de este convenio, las partes que lo suscriben se obligan en los términos y condiciones que disponen la legislación y normatividad aplicables al mismo, en los casos de duda y/o interpretación, ambas partes procederán a su resolución de común acuerdo.

DÉCIMA SEGUNDA. - "LAS PARTES" acuerdan reconocer la titularidad de derechos de autor y de propiedad industrial que, en su caso, tengan las patentes, marcas, modelos, dibujos industriales y derechos de autor. En caso de generarse derechos de propiedad intelectual con motivo de las actividades que se lleven a cabo en el marco del presente instrumento, "LAS PARTES" se obligan a reconocerse mutuamente respecto a los créditos correspondientes y ajustarse a lo dispuesto en la Ley Federal del Derecho de Autor, su Reglamento y demás normativa aplicable.

Asimismo, "LAS PARTES" convienen que, la propiedad intelectual y los derechos de autor resultantes de las actividades que desarrollen conjuntamente corresponderán a la parte que haya producido a todas ellas o, en su caso, en proporción a sus aportaciones. Los derechos de autor de carácter patrimonial que se deriven del presente Convenio le corresponderán a la parte que haya participado o que haya aportado recursos para su realización, la cual, únicamente quedará obligada a otorgarle los créditos correspondientes por su coautoría y colaboración a la otra parte.

DÉCIMA TERCERA. - "EL INSEJUPY" y "EL AYUNTAMIENTO", hacen constar que el presente convenio es celebrado y suscrito de buena fe y en pleno ejercicio de sus atribuciones y funciones como entidades de

Calle 90 No. 498 x 61 A y 63, Colonia Bojórquez de esta Ciudad, C.P. 97230, T. +52 (999) 9303020,
Lada sin costo 800 10 800 10, Mérida, Yucatán. México. insejupy.gob.mx

gobierno estatal y municipal respectivamente, por lo que en su cumplimiento observarán lo necesario para el bienestar social de los gobernados.

Previa lectura de "LAS PARTES", de su contenido y conscientes de su alcance y consecuencias legales del presente Convenio, éste se otorga en dos (2) tantos, en la Ciudad de Mérida, capital del estado de Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, a los ----- días del mes de ----- del año dos mil -----, para todos los efectos legales a que haya lugar, firmando, en señal de su conformidad y aceptación, al margen y al calce para debida constancia.

POR "EL INSTITUTO"

"EL AYUNTAMIENTO DE -----"

M. EN D. DALIA ISELA PIÑA ALBERTO
DIRECTORA GENERAL DE
"EL INSEJUPY"

C. -----
PRESIDENTE MUNICIPAL.

ING. HERBERT MARTÍN AYUSO
CAMBRANIS.
DIRECTOR DEL CATASTRO DE
"EL INSEJUPY"

C. -----
SECRETARIO MUNICIPAL

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL CONVENIO DE ASOCIACIÓN POR MANDATO ESPECÍFICO QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL INSTITUTO DE SEGURIDAD JURÍDICA PATRIMONIAL DE YUCATÁN; Y POR OTRA PARTE, EL MUNICIPIO DE -----, YUCATÁN, A TRAVÉS DE SU H. AYUNTAMIENTO.

H. Zapata



H. AYUNTAMIENTO
SECRETARÍA MUNICIPAL
2024-2027
HOCTÚN, YUCATÁN

Shu...



H. AYUNTAMIENTO
SINDICATURA MUNICIPAL
2024-2027
HOCTÚN, YUCATÁN

Sergio Emilio Mucaba
Mildred F. Medrano Dzib

Flor Moreno yeh
[Firma]



H. AYUNTAMIENTO
PRESIDENCIA MUNICIPAL
2024-2027
HOCTÚN, YUCATÁN

Calle 90 No. 498 x 61 A y 63, Colonia Bojórquez de esta Ciudad, C.P. 97230, T +52 (999) 9303020,
Lada sin costo 800 10 800 10, Mérida, Yucatán. México. insejupy.gob.mx

Josep Respin...